

La adolescencia en España: hacia políticas públicas que garanticen sus derechos





plataforma de infancia españa

**La adolescencia en España:
hacia políticas públicas que
garanticen sus derechos**

Edita: Plataforma de Infancia
C/ Escosura 3, local 2. 28015 MADRID
T. 91 447 78 53
info@plataformadeinfancia.org

Coordina: Almudena Escorial
Elabora: Isabel Gacho Carmona a partir del informe "Informe sobre los retos a los que se enfrentan las y los adolescentes en España y las políticas públicas que existen para abordarlos" de Sabrina Haboba. Con la colaboración del Grupo de Incidencia Política.

OCTUBRE 2025

Las opiniones y propuestas de adolescentes han sido elaboradas por participantes de Cibercorresponsales, red de jóvenes periodistas de la Plataforma de Infancia, en el marco de la actividad "Nuestras voces cuentan".





Índice interactivo

01

Introducción

06

02

Principales datos

09

03

La adolescencia

11

04

Los grandes retos de la adolescencia en España:
evidencias y políticas insuficientes

Pobreza	12
Educación	14
Violencia sexual	20
Entorno digital	27
Salud mental	34
Medio ambiente	42
Deporte	48
Estigmatización social	53
	58

05

Conclusiones

62



01 | Introducción

La adolescencia es una etapa crucial en el desarrollo humano, caracterizada por profundas transformaciones físicas, emocionales, cognitivas y sociales. Se trata de una etapa con retos específicos que exigen políticas públicas específicas para darles respuesta. Sin embargo, históricamente, la adolescencia ha sido interpretada desde perspectivas adultocéntricas, entendida bien como una etapa de preparación para la adultez o bien asociada a la transgresión, el conflicto o la rebeldía.

Es una etapa desatendida que queda muchas veces desdibujada, incomprendida e invisibilizada en las políticas públicas, donde se la agrupa con la infancia o con la juventud, pero muy rara vez en solitario. Es por ello, que resulta imprescindible cambiar el foco y reconocer que las y los adolescentes son sujetos de derechos, con necesidades, intereses, opiniones y problemáticas específicas que requieren respuestas propias.

Este informe tiene como objetivos contribuir a la reflexión, visibilizar los principales retos que enfrenta la adolescencia, analizar la normativa y políticas públicas existentes en España y proponer líneas estratégicas de mejora. Todo ello, desde un enfoque basado en los derechos de la adolescencia, con perspectiva interseccional, de género y de justicia intergeneracional.

En el contexto actual de España, pese a los importantes avances legislativos y estratégicos de los últimos años, persisten desafíos estructurales interconectados que requieren atención urgente y una mirada sistémica e integral desde diferentes ámbitos: pobreza, desigualdades educativas, problemas de salud mental, violencia sexual, riesgos en el entorno digital, emergencia climática, falta de espacios de participación y ocio saludable, estigmatización y, en algunos casos, situaciones de especial vulneración como las que viven la adolescencia migrante no acompañada. España sigue siendo uno de los países con mayores tasas de pobreza infantil y adolescente de la Unión Europea, elevados niveles de abandono escolar temprano y preocupantes cifras de violencia ejercida contra adolescentes. Estos desafíos, que se abordarán a lo largo del informe, requieren reforzar el compromiso político y social para situar los derechos y el bienestar de la adolescencia en el centro de la agenda pública.

La metodología del informe se ha sustentado en una identificación de los principales retos que enfrenta la adolescencia en la actualidad contrastados con datos e indicadores, un análisis documental y normativo de cada uno de estos retos, la identificación de buenas prácticas internacionales que puedan dar pistas para la acción y la propuesta de una serie de recomendaciones. Incorpora también análisis y propuestas elaboradas por las chicas y chicos de Cibercorresponsales, red de jóvenes periodistas de la Plataforma de Infancia, en el marco de la actividad “Nuestras voces cuentan”. A través de un proceso participativo, las y los adolescentes debatieron en grupos temáticos,

compartieron experiencias personales y colectivas, e identificaron tanto los problemas que más les afectan como las posibles soluciones que consideran justas y necesarias. El resultado que se refleja en el presente informe recoge sus propuestas de manera directa, incluyendo citas textuales que muestran cómo viven y sienten estas realidades. Este ejercicio genera un espacio para el cumplimiento de su derecho a participar (recogido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño), permite comprender mejor sus preocupaciones y visibilizar su capacidad de análisis y su voluntad de contribuir en la mejora de las políticas públicas que impactan en su vida cotidiana y en las del resto de las niñas, niños y adolescentes.





02 | Principales datos

Son el grupo de edad con mayor riesgo de pobreza o exclusión social

En España el 35,8 % de las y los adolescentes de entre 13 y 17 años se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, una tasa superior a otros grupos de edad dentro de la infancia y a la población en general.

El abandono escolar temprano es superior a la media de la Unión Europea

En 2023, se situó en el 13,7 %, una cifra que, si bien muestra una mejora respecto a décadas anteriores, sigue muy por encima de la media de la Unión Europea (9,7 %).

La mayoría de los casos de violencia sexual en la infancia y la adolescencia se producen contra adolescentes de entre 13 y 17 años

Representaron el 22,9 % de todos los delitos contra la libertad sexual registrados en el año 2023.

Casi un 60 % de adolescentes ha sufrido alguna forma de violencia sexual en el entorno digital

El 33 % de las y los adolescentes presenta un uso problemático de Internet

Con tasas más elevadas entre las chicas y a partir de los 14 años.

Más de un 20% de los y las adolescentes presentan algún trastorno de salud mental

Una cifra cinco puntos superior a la media de la Unión Europea y y siete puntos superior a la media global.

La tasa de participación en actividad física y deportiva desciende de forma preocupante para las y los adolescentes

El acceso al deporte en la adolescencia en España está profundamente marcado por desigualdades socioeconómicas, de género, territoriales y de origen.

No existe un mecanismo específico institucionalizado para la participación de la infancia y la adolescencia en las políticas de cambio climático o medioambiente

Pese a que son quienes muestran mayor preocupación y quienes más se movilizan por la degradación medioambiental.



03 | La adolescencia

La adolescencia constituye una fase vital compleja, marcada por profundos cambios físicos, psicológicos y sociales. Sin embargo, no existe un consenso claro sobre su definición, lo que dificulta tanto su reconocimiento como su abordaje desde las políticas públicas.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece que se entiende por niño a toda persona menor de 18 años. En su Observación General N.º 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, el **Comité reconoce expresamente la dificultad de acotar la adolescencia como categoría propia**, y adopta de manera operativa el rango de los 10 a los 18 años únicamente para facilitar la coherencia en la recopilación de datos. Esta indefinición se reproduce también en España: ni la normativa ni las políticas estatales formula una delimitación precisa de qué se entiende por adolescencia.

En la práctica, los procesos biológicos y cognitivos asociados a esta etapa —como el inicio de la pubertad o el desarrollo de determinadas funciones cerebrales— se producen en momentos distintos en cada persona. Además, el tránsito de la infancia a la adultez está condicionado por factores sociales, culturales y económicos, lo que convierte a la adolescencia en una experiencia diversa, imposible de reducir a un rango etario único.

Esta ambigüedad tiene consecuencias directas. Dificulta la recopilación de datos desagregados, obstaculiza la detección de necesidades específicas y limita la capacidad de diseñar políticas públicas adecuadas. **El Comité, en su Observación General N.º 20, recuerda a los Estados la obligación de adoptar estrategias nacionales multisectoriales enfocadas específicamente en los adolescentes**; de asegurar un enfoque interministerial coordinado; de recopilar datos desglosados por edad, sexo, discapacidad, origen étnico y condición socioeconómica; y de establecer indicadores comunes para medir el cumplimiento de sus derechos.

En España, la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023–2030 supuso un avance relevante. No obstante, se desaprovechó la oportunidad de definir con claridad qué se entiende por adolescencia, qué franjas de edad abarca y cuáles son sus retos específicos. Esta ausencia contribuye a la invisibilización institucional de las y los adolescentes, que quedan en una especie de “limbo etario” que debilita la garantía de sus derechos.

La superposición con la categoría de juventud evidencia también este problema. La Estrategia de Juventud 2030, por ejemplo, establece de manera general un rango entre 15 y 29 años, pero lo amplía en algunos ámbitos hasta los 12 años o incluso los 40. Esta falta de homogeneidad genera solapamientos, vacíos de protección y una respuesta institucional fragmentada.

En consecuencia, la adolescencia continúa siendo una categoría débilmente reconocida en el diseño y la implementación de políticas públicas, lo que pone en riesgo la efectividad de los derechos de este grupo de población.



Los grandes retos de la adolescencia en España: evidencias y políticas insuficientes





04 | Los grandes retos de la adolescencia en España: evidencias y políticas

POBREZA

Las y los adolescentes son el grupo de edad con mayores tasas de pobreza y riesgo de exclusión social.

España ocupa la primera posición de la Unión Europea en pobreza infantil (0-17 años), 29,2 %, frente al 19,3 % del total de la UE¹. Y, dentro de este grupo de edad, entre los 13 y los 17 años la tasa es la más alta de todas, un 30 % mientras que el de 4 a 12 años es del 28,7 % y el de 0 a 3 del 29,4 %.

Estas tasas son más altas también cuando no hablamos solo de pobreza, sino de pobreza y exclusión social. Eso muestra el indicador AROPE², que engloba además de los mencionados datos sobre pobreza, datos sobre carencia material severa e intensidad laboral.

El indicador AROPE señala que el 34,1 % de niñas, niños y adolescentes en España se encuentran en situación de pobreza y/o exclusión social, frente al 26,1 % de la media de la Unión Europea para ese rango de edad³. Además, la infancia y la adolescencia es el único rango de edad que se ha incrementado en el último año, en 0,2 puntos, mientras que a nivel general ha disminuido en 0,8 puntos.

Dentro de este grupo de edad (0-17 años) la situación de las y los adolescentes es particularmente preocupante y a menudo invisibilizada. **En España el 35,8 %⁴ de los adolescentes de entre 13 y 17 años se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, superando a los otros grupos de edad dentro de la infancia y al total de la población.** Así, la tasa para el grupo de 0 a 3 años es el 32,8 % y el de 4 a 12 es del 33,4 %. Con el riesgo de pobreza y exclusión social ocurre lo mismo que con la pobreza: las tasas han sido consistentemente más altas para la adolescencia que para otros tramos de edad, a pesar de la mejoría en el último año.

Gráfico 1. Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020) de la población infantil, según sus componentes y tramos de edad. 2024.

	0-3 años	4-12 años	13-17 años	Total infancia	Total población
Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (indicador AROPE)	32,8 %	33,4 %	35,8 %	34,1 %	26,1 %
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	29,4 %	28,7 %	30,0 %	29,2 %	19,7 %
Con carencia material severa	9,6 %	9,7 %	11,4 %	10,2 %	8,4 %
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años).	6,1 %	6,6 %	8,5 %	7,1 %	8,2 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia. Los datos de 2023 son provisionales. Las barras indican la proporción de cada tipo de acogimiento por comunidad autónoma. Los números indican los valores absolutos.

Al analizar los componentes del indicador AROPE por grupos etarios, se identifica que el nivel más elevado de riesgo de pobreza y exclusión social entre adolescentes de 13 a 17 años no está relacionado únicamente con una mayor prevalencia de pobreza monetaria en este segmento, sino también con la presencia de otros elementos, como la carencia material severa y la baja intensidad laboral en los hogares (lo otros dos indicadores que mide AROPE). A pesar de que los datos de AROPE han disminuido en el 2024 para la adolescencia, siguen siendo los más altos, a lo que se une el incremento de la baja intensidad en el empleo que viven los hogares con presencia de adolescencia.

Los datos de la **carenza material severa**, esto es, el acceso a bienes y servicios considerados importantes, como es la temperatura adecuada al hogar, tener retrasos en el pago de la vivienda o permitirse comer carne, pollo o pescado al menos dos veces por semana, son también más altos entre la infancia. En el 2024, la tasa para las niñas, niños y adolescentes alcanzó al 10,2 %, el segundo dato más alto de la historia, mientras que para el total de la población es del 8,4 %. Una vez más los datos para el grupo de 13 a 17 años es el más alto entre la infancia, del 11,4 %, mientras que para el de 0 a 3 es del 9,6 % y para el de 4 a 12 es del 9,7 %.

El acceso a estos bienes y servicios son muy importantes para el desarrollo futuro de la adolescencia. Así, entre las personas adultas de 25 a 59 años en riesgo de pobreza y exclusión social, aproximadamente una de cada diez no tenía cubiertas las necesidades escolares básicas durante su adolescencia. Además, el 13 % carecía de una alimentación equilibrada que incluyera una ración diaria de proteínas, y el 46,2 % no podía permitirse salir de vacaciones al menos una semana al año⁵.

Finalmente, la **baja intensidad al empleo**, el último de los criterios de la tasa AROPE, que mide el acceso al trabajo en el hogar, también presenta los datos más altos para los hogares con adolescentes, el 8,5 %, frente al 6,1 % del grupo hogares con niñas y niños de 0 a 3 y del 6,6 % del de 4 a 12 años.

1. Eurostat (2025), [At-risk-of-poverty rate by age group - EU-SILC survey](#).

2. AROPE, por sus siglas en inglés, At Risk of Poverty or Social Exclusion, mide la población en riesgo de pobreza o exclusión social. Se calcula como la proporción de personas que cumplen al menos uno de estos tres criterios: riesgo de pobreza (ingresos inferiores al 60% de la mediana), carencia material y social severa, o baja intensidad laboral en el hogar, según metodología de Eurostat.

3. Plataforma de Infancia (2025) [Análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida con enfoque de infancia](#)

4. Idem

5. Plataforma de Infancia (2024) [Análisis del módulo de la Encuesta de Condiciones de Vida sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza](#)



Todos estos datos implican que, para el grupo de edad de los 13 a los 17 años, el riesgo de exclusión está asociado a una combinación más amplia de factores en comparación con otros tramos etarios, lo que requiere una atención más específica y el diseño de políticas públicas adaptadas a sus necesidades particulares.

Es importante también mencionar la situación de pobreza desde una óptica interseccional. La situación administrativa de la familia, el territorio de residencia, el tipo de hogar y el origen étnico son factores determinantes que amplifican el riesgo de pobreza adolescente.

Además, hay que tener en cuenta que **la pobreza en la adolescencia no es solo una cuestión de privación económica, sino que impacta directamente en el ejercicio de otros derechos fundamentales** como la educación, la salud o la participación, y refuerza los ciclos de transmisión intergeneracional de la pobreza, que compara la situación socioeconómica que se tenía durante la adolescencia con la que viven entre los 25 y 59 años, para comprobar si ha habido movilidad social. Así, en el 2023 el 50,8 % de los adultos de 25 a 59 años que crecieron en hogares con dificultades económicas ahora residen en hogares ubicados en el primer o segundo quintil de ingresos más bajos. Esto sugiere que quienes crecen en entornos desfavorecidos tienen menos oportunidades de mejorar su situación en el futuro, lo que dificulta la movilidad social ascendente⁶.

Análisis de políticas públicas: carencias en el sistema de protección social

La elevada incidencia de pobreza y exclusión social entre adolescentes no se corresponde con el nivel de desarrollo económico del país, lo que indica que no es un fenómeno inevitable o coyuntural, sino consecuencia de brechas estructurales y de la falta de políticas públicas adecuadas, suficientemente dotadas y sostenidas en el tiempo.

Las y los adolescentes de 13 a 17 años son quienes menos apoyo reciben durante una etapa crucial de su desarrollo. Esta carencia de ayudas coincide con un momento determinante en el que se enfrentan a riesgos como el fracaso escolar o el abandono educativo prematuro. Además, es durante este período cuando muchas y muchos adolescentes comienzan a tomar decisiones fundamentales sobre su trayectoria educativa y profesional, lo que agrava la preocupación ante la falta de recursos y apoyos dirigidos específicamente a ellos. Esta realidad no solo limita sus posibilidades actuales, sino que también puede generar impactos negativos en el largo plazo, favoreciendo la reproducción intergeneracional de la pobreza y la exclusión.

En los últimos años han tenido lugar avances legislativos relevantes para abordar la pobreza infantil y adolescente, como el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022–2030)⁷ o la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024–2030, pero la situación persiste. Se puede destacar que se combinan dos fenómenos: **los costes asociados a la crianza aumentan con la edad de las hijas e hijos, siendo más altos durante la adolescencia y, sin embargo, quedan excluidos de diversas ayudas públicas.**

El coste medio mensual de criar a un adolescente (13–17 años) asciende a 807 €⁸, y puede alcanzar los 993 en comunidades autónomas como Cataluña. Esto supone un gasto superior a otros tramos de edad: 609 € de 0 a 3 años; 700 € de 4 a 6; solamente superado levemente por los 812 € que supone la crianza en la franja de 7 a 12 años. Los principales gastos de la crianza en esta etapa se concentran en la alimentación y la vivienda, dos ítems que han sido especialmente golpeados por la inflación. Sin embargo, las familias con hijas e hijos adolescentes son quienes menos transferencias reciben: a medida que niñas y niños crecen, muchas ayudas disminuyen o desaparecen.

Por un lado, el **Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)**⁹ incluido en el Ingreso Mínimo Vital (aunque se puede conceder de forma independiente), disminuye en cuantía según va aumentando la edad. En 2024, las cantidades por hija o hijo a cargo eran:

- 115 €/mes para niñas y niños menores de 3 años.
- 80,50 €/mes para niñas y niños menores de 6 años.
- 57,50 €/mes para adolescentes menores de 18 años.

Además, para la franja de edad 0-3, también existe una ayuda de 100 € al mes por cada hijo en ese rango de edad cuya solicitud está sujeta a algunos criterios.

Más allá de las ayudas y prestaciones, esta situación también se manifiesta en el acceso a servicios esenciales. En el caso del **comedor escolar**, este no está garantizado en la educación secundaria: mientras que 9 de cada 10 colegios públicos de infantil y primaria ofrecen comedor escolar, solo 1 de cada 10 institutos de secundaria públicos lo hacen. En los centros escolares cuando son privados o concertados, 9 de cada 10 sí ofrecen el servicio¹⁰. De esta manera, los adolescentes de 12 a 16 años que acuden a centros públicos no tienen en su mayoría ni siquiera la posibilidad de acceder, produciéndose así enormes diferencias de uso del comedor entre educación pública y privada en la ESO. La ausencia de comedores escolares en secundaria, teniendo en cuenta la falta de ayudas para la conciliación en esta franja de edad, tiene consecuencias directas y graves para la adolescencia en contextos de pobreza, porque priva a muchos adolescentes de la única comida completa y equilibrada que podrían recibir en el día, lo que tiene un impacto directo en su nutrición, su rendimiento escolar y en su salud mental y bienestar.

En el último año se han implementado algunas medidas de apoyo económico que incluyen a la población en edad adolescente. Aunque suponen un avance en la dirección adecuada, estas siguen siendo insuficientes para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad¹¹ (convalidado y actualmente en tramitación como proyecto de Ley) contempla el transporte público gratuito local y autonómico tan solo hasta los 15 años, y una tarifa reducida entre los 15 y 26¹². La gratuidad del **transporte público** solo hasta los 15 años deja fuera a gran parte de la adolescencia en un momento en el que la necesidad de autonomía y movilidad es mayor. A partir de esa edad, los adolescentes aún no tienen edad legal para trabajar ni ingresos propios, pero sí requieren desplazarse de manera cada vez más independiente. En la práctica, esta medida refuerza desigualdades y dificulta a los adolescentes el ejercicio de un derecho fundamental para su desarrollo: la posibilidad de moverse de forma autónoma y segura en su entorno.

También, y en relación con la **pobreza visual**, merece la pena señalar el Real Decreto 902/2025, de 7 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras para la prestación de sistemas de ayuda visual a personas menores de edad de hasta 16 años. Se trata de un Real Decreto que beneficiará a todas las niñas, niños y adolescentes menores de 16 años (inclusive) que tengan derecho a la sanidad pública, independientemente de su renta, que podrán acogerse a una prestación directa de hasta 100 € para la compra de gafas o lentillas. Hasta ahora solo algunas comunidades autónomas ofrecían esta medida de forma gratuita o parcialmente

6. Idem

7. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2022). [Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea](#).

8. Save The Children (2024) [El coste de la crianza en 2024. El impacto de la inflación acumulada en las familias con niñas, niños y adolescentes](#)

9. Ley 19/2021 y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2024). [Complemento de Ayuda para la Infancia \(CAPI\)](#).

10. Save The Children (2022) [Garantizar comedor escolar sano y gratuito a toda la infancia en riesgo de pobreza](#)

11. [Real Decreto-ley 1/2025, de medidas en materia de transporte y ayudas sociales](#).

12. 50% de descuento en abonos urbanos/metropolitanos y títulos multivaje; abonos de 10 euros para Cercanías y transportes de media distancia, cuando antes en general costaban 20 euros, o no existía una medida específica de descuento para esta franja etaria.



subvencionada, como la Comunidad de Madrid, que financia desde 2024 con 150 € y sin criterio de renta las gafas graduadas, pero, en este caso es solo hasta los 14 años.

Estas medidas si bien constituyen un avance, una vez más, a causa de la segmentación se deja fuera a buena parte de las y los adolescentes que aún no han cumplido la mayoría de edad y se encuentran en una etapa formativa, tanto en la política de transporte (gratuidad hasta los 15), ayudas para las gafas de la Comunidad de Madrid (hasta los 14) y el futuro bono para la compra de gafas hasta los 16 años. Esta segmentación por edades, frecuentemente difusa o incluso arbitraria, deja fuera a buena parte de las y los adolescentes de muchas políticas clave de apoyo a la crianza, o que podrían ser homologables como tales.

En este contexto, resulta imprescindible impulsar políticas públicas consecuentes que aborden las necesidades específicas de la etapa adolescente, ya que el enfoque generalista de infancia y adolescencia actual resulta insuficiente. Por otro lado, es importante elaborar políticas universales ya que aseguran un acceso equitativo a derechos básicos. Las ayudas universales eliminan trámites complejos al no requerir comprobación de ingresos, lo que reduce costes administrativos y agiliza su acceso. Además, garantizan mayor equidad, ya que llegan a todas las personas, incluidas aquellas que suelen quedar fuera de las ayudas focalizadas por barreras burocráticas, desconocimiento o estigmatización.

Buena práctica internacional: Francia – sistema de ayudas familiares con enfoque adolescente

Francia constituye un buen ejemplo de política pública que toma en cuenta los costes crecientes de la crianza durante la adolescencia. A través de las “allocations familiales”, gestionadas por la CAF (Caisse d’Allocations Familiales)¹³, se ofrece una ayuda económica mensual que no disminuye con la edad, sino que se incrementa.

Las características principales de este sistema son:

- Se otorga a todas las familias con dos o más hijas e hijos menores de 20 años.
- Existe un incremento automático a partir de los 14 años (excepto si se trata del hijo o hija mayor en una familia con solo dos hijos o hijas).
- El suplemento adicional ronda entre los 36 y 72 €/mes por hijo/a.
- Además, las familias de bajos ingresos con al menos tres hijas e hijos pueden acceder a un complemento adicional de hasta 202 €/mes.
- Estas ayudas están moduladas por ingresos, pero se mantienen incluso en niveles reducidos para rentas altas, lo que permite mantener un carácter universal.

Según datos de INSEE¹⁴ y la OCDE, las transferencias familiares en Francia reducen la pobreza infantil en más del 60 % de los casos, una de las tasas más altas de la UE.

Recomendaciones

Es urgente reconocer y actuar sobre las necesidades específicas de la adolescencia en las políticas de lucha contra la pobreza que deben acompañarse de un enfoque transversal de derechos y una implementación efectiva basada en datos, participación adolescente e intersectorialidad. Algunas propuestas clave son:

1. Aprobar una prestación universal por crianza de 200 € hasta los 18 años, en forma de deducción fiscal reembolsable.
2. Actualizar los componentes y cuantías del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), adecuándolos al coste real de la crianza durante la adolescencia.
3. Garantizar que todos los centros de educación secundaria tengan servicio de comedor y garantizar la gratuidad a todos los y las adolescentes en situación de pobreza en base a un umbral de renta.
4. Ampliar la cobertura de la prestación de sistemas de ayuda visual reguladas por el Real Decreto 902/2025 de los 16 a los 18 años.
5. Aprobar el Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, pero incluyendo la gratuidad del transporte público local y autonómico hasta los 18 años.
6. Fortalecer los sistemas de seguimiento e impacto presupuestario con datos desagregados por tramos de edad, que permitan evaluar con precisión cómo afectan las políticas fiscales y sociales a la adolescencia.



13. [Caisse d’Allocations Familiales](#)

14. [Institut national de la statistique et des études économiques](#)



EDUCACIÓN

La tasa de abandono escolar temprano es más alta que la media europea, lo que condiciona sus opciones futuras

La adolescencia es una etapa clave para el desarrollo personal y social, en la que se toman decisiones que condicionan de manera directa el futuro educativo, profesional y vital. Si bien las tasas de escolarización en esta etapa son relativamente altas, especialmente hasta los 16 y 17 años, persisten brechas significativas que anticipan los riesgos de abandono en las etapas posteriores. Según los datos para el curso 2022-2023¹⁵, a los 16 años, edad teórica de inicio de las enseñanzas postobligatorias, la tasa neta de escolarización fue del 95,8 % en chicas y del 92,8 % en chicos, mostrando una ligera ventaja femenina. Esta diferencia se amplía a los 17 años, donde las tasas son del 92,1 % en chicas y del 88,7 % en chicos, lo que refleja una mayor continuidad de las chicas en el sistema educativo.

La adolescencia es un momento crítico, donde se definen las trayectorias formativas y, con ellas, las oportunidades futuras. Este es el periodo en el que se adoptan las decisiones clave sobre la continuidad o el abandono de los estudios, y donde las desigualdades sociales, económicas y culturales comienzan a tener efectos acumulativos. El **abandono escolar temprano**, entendido como el porcentaje de jóvenes de entre 18 y 24 años que no han completado la segunda etapa de la educación secundaria (Bachillerato, FP de Grado Medio o FP Básica) y no cursan ninguna formación, **continúa siendo elevado en España**. En 2023 se situó en el 13,7 %,¹⁶ una cifra que, si bien muestra una mejora respecto a décadas anteriores, sigue muy por encima de la media de la Unión Europea (9,7 %). Aunque se ha avanzado significativamente desde el 32,2 % registrado en 2004, la convergencia con la media europea se ha ralentizado en los últimos años.

Esta realidad no afecta a toda la población adolescente por igual: **el fenómeno es especialmente acusado entre quienes provienen de hogares con menos ingresos**, donde el 26 % de las y los jóvenes abandonan prematuramente la educación, frente a sólo un 5 % en los hogares con mayor nivel socioeconómico¹⁷. Y el abandono escolar temprano entre jóvenes extutelados duplica la media nacional. Si bien en los últimos años se observa una tendencia sostenida a la reducción de estas tasas en los hogares con menores ingresos, preocupa especialmente que las clases medias (tercer quintil) están empezando a registrar tasas de abandono superiores a la media, reflejo de un contexto de creciente inseguridad económica que afecta también a familias que hasta hace poco no se consideraban vulnerables.

Más allá del factor renta, adolescentes procedentes de familias con bajo nivel educativo, inmigrantes o pertenecientes a minorías como la comunidad gitana presentan tasas muy elevadas de abandono, lo que refuerza un ciclo intergeneracional de pobreza y precariedad. Por ejemplo, la probabilidad de abandonar los estudios es hasta 14¹⁸ veces mayor cuando la madre solo cuenta con estudios primarios en comparación con las hijas e hijos de madres con formación superior. De esta manera, el abandono escolar se convierte en un factor que perpetúa la desigualdad social, ya que los jóvenes de entornos más vulnerables quedan atrapados en un círculo de escasas oportunidades y mayores riesgos de exclusión. Las desigualdades territoriales también condicionan las trayectorias educativas: en zonas rurales o periféricas, las limitaciones de acceso a centros educativos, formación especializada y oportunidades laborales refuerzan estos procesos de exclusión, mientras que en los barrios urbanos vulnerables la segregación residencial y la concentración de la pobreza generan mayores tasas de exclusión y fracaso escolar. El cruce de estos factores configura itinerarios marcados por una mayor inestabilidad tanto en la trayectoria educativa como en la transición posterior hacia el empleo.

El abandono escolar tiene un impacto profundo y duradero en las trayectorias vitales y laborales de quien lo sufre, como consecuencias relativas a calidad del empleo y en la exclusión social. En lo que respecta a las consecuencias sobre las trayectorias laborales: La tasa de paro es menor conforme aumenta el nivel de estudios. En el cuarto trimestre de 2024, para los jóvenes entre 16 y 24 años, la tasa de par correspondiente al nivel más alto de estudios es 12,4 % inferior a la del colectivo con nivel de estudios bajo (19,6 % frente a un 32%)¹⁹. El abandono escolar no solo dificulta la entrada al mercado laboral, sino que condena a muchos jóvenes a períodos prolongados de inactividad, lo que limita sus oportunidades de desarrollo profesional y personal²⁰.

En lo que respecta a la calidad del empleo, las y los jóvenes que abandonan prematuramente suelen ocupar trabajos precarios, temporales y mal remunerados. Más de una cuarta parte de ellos trabajan en ocupaciones elementales —con baja cualificación y escasas perspectivas de promoción—, mientras que entre quienes cuentan con estudios de secundaria superior esta cifra se reduce a la mitad. Además, los empleos a los que acceden suelen carecer de estabilidad, lo que aumenta la rotación laboral y la vulnerabilidad frente a crisis económicas o cambios en el mercado de trabajo²¹.

Además, también merece la pena señalar, por su relación con el abandono escolar temprano, cuestiones como las **tasas de repetición²² o la diferencia de acceso al uso de herramientas digitales**. En España existe un porcentaje de repetición de curso en educación primaria más alto que la media de la OCDE (+0,7 puntos porcentuales) y que la media de la UE (+0,9 puntos porcentuales). La tasa de repetición es de 7,8 en la primera etapa de educación secundaria (2,2 en la UE) y 6,5 en la segunda etapa de educación secundaria (3,2 en la UE)²³. Además, hay 10 puntos de diferencia en el uso de herramientas digitales para completar la formación entre los adolescentes situados en el último cuartil (con menos renta) y los del nivel socioeconómico más alto (89,1 y 99,3 % respectivamente). Y el indicador de autoeficacia en competencias digitales (ICTEFFIC) muestra claramente un mayor desempeño en los y las adolescentes provenientes de familias con un nivel socioeconómico más alto²⁴.

Análisis de políticas públicas: Inequidad, segregación y carencias en la normativa para favorecer la continuidad educativa en la adolescencia

Como se ha mencionado, el **riesgo de abandono escolar no es homogéneo, sino que se ve claramente amplificado cuando confluyen distintos ejes de desigualdad²⁵**. Las situaciones de pobreza se cruzan con factores como la pertenencia a minorías étnicas, la discapacidad, el género o el territorio, además del origen migrante, generando desventajas acumulativas que impactan directamente en las trayectorias educativas.

La segregación escolar, es decir, la distribución desigual del alumnado en un territorio dado, de manera que determinadas escuelas concentran estudiantes con perfiles diferentes, en términos de nacionalidad, estatus socioeconómico u otros **repercute negativamente en los resultados de, no solo los estudiantes vulnerables, sino en todo el sistema educativo²⁶**. Y, los entornos con mayor segregación escolar presentan una correlación directa con tasas más altas de abandono: los alumnos desfavorecidos en centros altamente segregados suelen presentar a los 15 años un rendimiento académico equivalente a tener dos años y medio menos de escolarización. Es decir, la segregación escolar erosiona la calidad educativa y reduce la motivación,

19. Ministerio de Trabajo y Economía Social (2024) [Informe de Jóvenes y Mercado de Trabajo](#)

20. Agenda Pública (2021) [Radiografía del abandono educativo temprano en España](#)

21. Funca (2024) [La tasa de abandono escolar en España baja al 13% en 2024, mínimo histórico, pero persisten los retos para alcanzar el objetivo de la UE para 2030](#)

22. Roldán-Prego y otras (2019) [El papel de la repetición y el rendimiento académico en el abandono escolar temprano](#)

23. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2025) [Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2024. Informe español](#)

24. Plataforma de Infancia (2024) [La brecha digital en la infancia y la adolescencia en pobreza](#)

25. Ayuda en Acción (2023), [Transición educativa y laboral de los jóvenes procedentes de contextos socioeconómicos vulnerables en España](#)

26. Fundació Bofill (2021) [¿Qué es la segregación escolar? ¿Cómo se mide? ¿Qué consecuencias tiene?](#)



especialmente entre quienes ya parten de una situación de desventaja²⁷. Esta relación también se explica porque la escolarización en entornos diversos favorece el “efecto compañero”, lo que implica que la heterogeneidad mejora los resultados para los más desfavorecidos, sin perjudicar significativamente al alumnado más acomodado. También es importante señalar la segregación escolar no solo afecta la educación, sino también la cohesión social, la salud y las oportunidades de empleo, debido a que contribuye a la fragmentación y polarización social.

Por ello es clave señalar que **España tiene una de las tasas de segregación escolar de las más altas de la Unión Europea**²⁸ y la segregación escolar por origen migrante ha aumentado significativamente en los últimos años. Esta situación comienza antes de la propia adolescencia: España es el tercer país de la OCDE con mayor segregación socioeconómica en educación primaria. Uno de cada diez centros está altamente segregado (más del 50 % de alumnado vulnerable), y nueve de cada diez de estos son públicos²⁹. Para revertir el problema de la segregación en la educación secundaria en España, según la fundación Bofill, el 35 % de los alumnos con menos recursos económicos y el 44% del alumnado inmigrante debería cambiar de centro³⁰.

Aunque algunos territorios han impulsado políticas contra la segregación, como el Pacto contra la segregación escolar en Cataluña³¹ desde 2019 o el Decreto 132/2022 de admisión en el País Vasco de 2022³², la situación sigue empeorando en otras regiones como Madrid, Andalucía o Euskadi, de hecho, Madrid es el segundo territorio con más segregación de la OCDE después de Chile.³³

Con respecto a las **medidas y políticas públicas adoptadas para abordar esta problemática** es necesario mencionar que la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), en vigor desde 2021, supuso un avance al incorporar principios de equidad e inclusión, y al reconocer que parte del alumnado, especialmente el más vulnerable, necesita apoyos específicos para no quedarse atrás. Sin embargo, para muchos y muchas adolescentes, estos avances aún no se traducen en cambios reales en sus trayectorias educativas. Además, como la aplicación de la ley depende de cada comunidad autónoma, hay muchas diferencias entre territorios, y no existen mecanismos que aseguren una implementación justa y equitativa para todas y todos.

Uno de los principales problemas es que **la educación inclusiva sigue considerándose un principio orientador, pero no un derecho garantizado**. En la práctica, esto significa que todavía hay adolescentes, por ejemplo, con discapacidad, que no pueden estudiar en centros ordinarios, quedando fuera del sistema educativo general. Por otra parte, aquellos adolescentes con discapacidad que sí estudian en centros ordinarios no siempre cuentan con los productos y recursos de apoyo que precisan, lo que les aboca al fracaso escolar y al abandono escolar.

Por otro lado, **España sigue invirtiendo menos en educación que la media europea**. En 2022 se destinó el 4,71 % del PIB (menos que el año anterior), y las familias tuvieron que asumir una parte importante del gasto. En cuanto a la inversión en becas y ayudas al estudio, los últimos Presupuestos Generales del Estado destinaron 2.600 millones (para 2024)³⁴. Se trató de un incremento del 18,2 % con respecto al año anterior, que fue de 2.199 millones de euros. Con respecto a hace 10 años, el aumento fue de más del 110 %. A pesar de los esfuerzos por aumentar la inversión en educación y ampliar el acceso a becas, la cuantía destinada sigue siendo insuficiente para abordar de manera efectiva las causas profundas del abandono escolar temprano.

Más allá de la cuantía, otros problemas son que los umbrales de renta y patrimonio familiares demasiado estrictos dejando fuera algunos hogares en riesgo de pobreza o retrasos en los pagos, requisitos académicos exigentes. Además, hay que señalar que **muchos adolescentes que las necesitan siguen sin poder acceder a las becas por barreras burocráticas o falta de acompañamiento**.

Muchos estudiantes provienen de entornos vulnerables donde las dificultades económicas, la falta de apoyo familiar y la escasa motivación escolar se combinan, y las ayudas no logran compensar estas carencias. Además, la inversión no siempre se traduce en mejoras estructurales ni en programas de acompañamiento personalizados que respondan a las necesidades reales del alumnado. Por tanto, sin un aumento significativo en los recursos y una estrategia más integral, el abandono escolar continuará siendo un desafío persistente.

En los últimos años, se han puesto en marcha varias **medidas para favorecer la permanencia en el sistema educativo de adolescentes con mayores dificultades**, especialmente en situación de vulnerabilidad. Entre ellas destacan los programas de diversificación curricular y los Ciclos Formativos de Grado Básico, que ofrecen itinerarios alternativos para obtener el título de ESO, adaptados a estudiantes con necesidades educativas específicas. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional, ha reformado el sistema de Formación Profesional, creando un modelo más flexible y accesible que permite combinar formación teórica y práctica, con opciones adaptadas a diferentes perfiles y trayectorias del alumnado.

Otra iniciativa destacable y que va en la buena dirección es el Programa para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo (PROA+)³⁵, prorrogado hasta 2028. Está dirigido a centros educativos públicos con un mínimo del 30 % de alumnado en situación de vulnerabilidad³⁶ con una alta proporción de alumnado migrante, gitano o en situación de pobreza y abarca desde el segundo ciclo de Educación Infantil hasta la Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato. Su objetivo es ofrecer apoyo personalizado, refuerzo académico, orientación educativa y recursos materiales en centros de alta complejidad, incluyendo zonas rurales o con dificultades estructurales³⁷.



27. Idem

28. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2022). [Informe PISA 2022](#)

29. Idem

30. Fundación Bofill (2024) [La educación que vence a la pobreza](#)

31. Sindic (2019), [Pacto contra la segregación escolar en Cataluña](#)

32. [Decreto 132/2022](#)

33. Save the Children, Fundación Secretariado Gitano, & CERMI. (2020). [Alianza por la Educación Inclusiva y contra la Segregación Escolar #AlColeJuntos2030](#).

34. Plataforma de Infancia (2025), [Propuestas de infancia para la XV legislatura](#).

35. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. [Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+](#)

36. Por situación de vulnerabilidad se entiende una amplia casuística: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda, suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo o dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas, etc.

37. Entre otras cuestiones se ofrece: refuerzo académico personalizado en horario lectivo y extraescolar; tutorías individualizadas y orientación vocacional; apoyo emocional y psicosocial; Materiales educativos y recursos digitales para reducir la brecha tecnológica; participación de la comunidad educativa y trabajo con familias; flexibilidad en su implementación adaptada al contexto de cada centro.



Aunque este programa ha mostrado resultados por su enfoque integral, es necesario que se garantice su continuidad³⁸ y se mejore la evaluación y coordinación institucional para asegurar su impacto real y sostenido. Además, es preciso destacar que estas medidas no deben sustituir políticas estructurales más ambiciosas para combatir las desigualdades educativas de raíz.

Buena práctica internacional: Reino Unido y el modelo RONI

El Reino Unido ha desarrollado el Risk of NEET³⁹ Indicator (RONI)⁴⁰, una herramienta de alerta temprana que permite identificar jóvenes entre 13 y 19 años con alto riesgo de quedar fuera del sistema educativo, laboral o formativo, a partir de indicadores como absentismo, bajo rendimiento, situación familiar vulnerable o necesidades educativas especiales. El modelo combina la detección precoz con intervenciones coordinadas entre escuelas, servicios sociales y autoridades locales, promoviendo rutas formativas personalizadas, seguimiento individualizado y transiciones planificadas más allá de los 16 años.

En distritos como East Sussex o Leeds, se ha demostrado eficaz en la reducción de tasas de NEET. Aunque existe el riesgo de etiquetar a los jóvenes de manera temprana, el programa se considera una buena práctica en cuanto a uso de datos, intervención temprana y enfoque coordinado y específico para adolescentes.

En 2025, se ha publicado una guía práctica que ofrece directrices para mejorar la detección temprana y el apoyo a jóvenes en riesgo de abandono escolar y exclusión laboral.

Recomendaciones

La escuela debe ser un espacio que valore la diversidad, combata la desigualdad y abra oportunidades reales de futuro. La adolescencia es un momento decisivo: es cuando se configuran las expectativas, se amplían (o limitan) las oportunidades, y se definen caminos que tendrán un impacto directo en la calidad de vida y la participación social de las personas jóvenes.

1. Adoptar un Plan Estatal de Inclusión Educativa contra todas las formas de segregación, con una dotación económica adecuada, que tenga como objetivo frenar el abandono escolar temprano e incorporar, de forma particular a los colectivos que sufren segregación en el sistema educativo reforzando, entre otras medidas, el acompañamiento y la orientación educativa.
2. Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a transporte, actividades extraescolares, material escolar para aquellos y aquellas adolescentes que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos.
3. Simplificar y agilizar la solicitud y adjudicación de las ayudas y becas, evitando procesos complejos y requisitos que excluyen y castigan de facto a las familias con menor nivel educativo y en situación de mayor vulnerabilidad.
4. Garantizar que todo el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales accede a un sistema educativo inclusivo y de calidad ofreciendo los recursos de apoyo necesarios para que puedan desarrollarse dentro del sistema ordinario, garantizándose así la cobertura de los costes de adaptación por parte de la Administración. Asegurar, además, que todo el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad puede acceder a las becas y ayudas a estudio por razón de sus necesidades educativas.
5. Garantizar la accesibilidad a dispositivos electrónicos, conexión a Internet en todas las etapas educativas y, además, dotar a los centros educativos de estas herramientas atendiendo a un criterio de equidad educativa y conforme a los principios de diseño para todos y accesibilidad universal, además de acompañar en la adquisición de competencias digitales.
6. Reconocer legalmente la educación inclusiva como un derecho exigible, y no solo como un principio, garantizando su cumplimiento efectivo en todos los centros.
7. Aplicar un enfoque interseccional en las políticas educativas, que contemple las múltiples formas de discriminación que afectan a adolescentes con discapacidad, del pueblo gitano, migrantes, en situación de pobreza o adolescentes migrantes no acompañados.

38. El programa PROA se inició en el primer semestre de 2005 y hasta el año 2011 fue evolucionando de manera muy positiva, ya que aumentó el número de centros participantes y mejoraron los resultados de los mismos. Sin embargo, desde 2012 hasta 2021 sufre una paralización progresiva debido a recortes presupuestarios y cambios en las prioridades políticas., aunque algunas comunidades autónomas mantienen actuaciones similares con fondos propios, pero sin coordinación estatal.

39. Not in Employment, Education or Training (Ni trabaja, ni estudia, ni recibe formación).

40. Department of Education, UK (2025). [Identify and support young people at risk of being NEET Local authority good practice guidance: Using Risk of NEET Indicators \(RONI\) to support young people to participate in education, employment and training.](#)



La adolescencia opina

Problemas identificados

- **Masificación en las aulas:** denuncian una alta ratio de alumnado por docente, lo que impide una atención personalizada y repercuten negativamente en los resultados académicos.
"Es muy común encontrarse con un claro exceso de alumnos en las clases y poco profesorado."
- **Falta de implicación y respeto mutuo:** detectan una falta de compromiso por parte de algunos docentes y, a la vez, un clima de poco respeto por parte del alumnado.
- **Desigualdad en el acceso a estudios superiores:** consideran injusto que las pruebas de acceso como la EVAU u oposiciones tengan distintos niveles de dificultad según la comunidad autónoma.
- **Toma de decisiones prematuras:** manifiestan que decidir el itinerario educativo a los 16 años es una carga desproporcionada para su nivel de madurez.

"No nos parece bien que a la corta edad de 16 años tengas que decidir algo tan importante como el camino que quieras llevar en tu vida."

- **Coste y contenido de las lecturas obligatorias:** reconocen que estas lecturas son necesarias, pero critican su carácter obligatorio y el gasto económico que suponen. Señalan que potencian la desmotivación hacia la lectura.

"Las lecturas obligatorias dejan a los alumnos y alumnas sin ganas de leer."

- **Consecuencias en la salud mental:** las pruebas de acceso generan niveles altos de ansiedad y estrés.

"Convertimos los estudios en una verdadera competición."

Propuestas

Garantizar una educación más personalizada y equitativa, reduciendo la ratio alumno/profesor y aumentando los recursos de orientación.

Fomentar la participación juvenil en las decisiones educativas, y revisar el modelo actual de acceso a estudios superiores.

Elaborar listas de lectura con opciones variadas a elegir por el alumnado y revisarlas y actualizarlas periódicamente (cada 5 años).

"Leyes que obliguen a que un inspector acuda a los centros educativos mínimo una vez al trimestre."

"Que en todos los municipios se imparta un pleno de menores de edad para que nos atiendan y escuchen."

Cibercorresponsales, junio 2025. Grupo: Ángela, Alberto, Álvaro, Daniela, Key, Huanghan, Pablo, Jezabel, Amets, Nike.

VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual en la adolescencia es una realidad persistente, grave y con fuerte sesgo de género

La violencia sexual contra la adolescencia es un grave problema. En España, **la mayoría de los casos de violencia sexual en la infancia y la adolescencia se producen contra adolescentes de entre 13 y 17 años** (representaron el 22,9 % de todos los delitos contra la libertad sexual registrados en el año 2023). Es importante señalar también que **casi la mitad de los delitos contra la libertad sexual durante ese año en España fueron cometidos contra menores de edad**, un 45,56 % de los mismos⁴¹. Este dato es totalmente desproporcionado si se tiene en cuenta que las niñas, niños y adolescentes son aproximadamente el 17 % de la población en nuestro país⁴². Es alarmante, y denota una clara vulnerabilidad y desprotección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia sexual.

Según la Fundación ANAR⁴³, un 60,8 % de las niñas, niños y adolescentes que reportaron algún tipo de agresión sexual entre 2019 y 2023 tenían entre 13 y 17 años. En su mayoría, son las chicas las que más agresiones sufren a esta edad, un 67,6 % de ellas las reportan frente a un 36,5 % de ellos. Además, aunque las niñas y adolescentes de familias migrantes representan aproximadamente el 13,1 % de la población en España, constituyen el 41,3 % de las víctimas de violencia sexual atendidas por la Fundación ANAR⁴⁴ durante este periodo. Además, la adolescencia que vive en centros de protección de menores presenta una exposición significativamente mayor a la violencia sexual, tanto en el ámbito físico como en el digital: desde 2019 al menos 1.113 menores tutelados han denunciado abusos sexuales ocurridos bajo la responsabilidad de las comunidades autónomas⁴⁵. Esto muestra cómo **la intersección entre género, origen, clase y otras variables incrementa la vulnerabilidad ante la violencia sexual**.

La violencia sexual en el entorno digital tiene una dimensión especialmente relevante: un 59,9 % de adolescentes ha sufrido alguna forma de violencia sexual en el entorno digital, incluyendo sextorsión, grooming o difusión no consentida de imágenes íntimas⁴⁶. Esto se enmarca en un contexto de altos niveles de consumo problemático de pornografía, donde el 42,1 % de adolescentes, presenta consumo problemático y el 12 % de los chicos reconoce haber reproducido conductas sexuales sin consentimiento, imitadas de la pornografía⁴⁷. De forma general, **para las adolescentes la violencia en el porno es un problema destacado**, mientras que para los hombres parece una cuestión mucho menos relevante. En el caso de ellas: un 55% piensa que la pornografía discrimina con frecuencia a las mujeres. En el caso de ellos un 32,4%⁴⁸.

Además, se observa una proliferación de discursos misóginos y de odio en el entorno digital, vinculados a comunidades como la manosfera, los incels y otros movimientos antifeministas⁴⁹. Estas comunidades promueven la negación de la violencia de género, la cosificación de las chicas y mujeres y fomentan prácticas de acoso y violencia sexual. Son los varones quienes muestran una mayor adhesión a este tipo de discursos⁵⁰. Desde

41. Ministerio de Interior (2024) [Informe sobre delitos contra la libertad sexual en España](#).

42. INE (2022) [Principales series de población desde 1998](#).

43. Fundación ANAR (2024) ['Agresión Sexual en Niñas y Adolescentes según su testimonio. Evolución en España \(2019-2023\)'](#)

44. Idem

45. Defensor del Pueblo (2025)

46. Sanmartín, A., Gómez, A., Kuric, S. y Rodríguez, E. Centro Reina Sofía de Fad Juventud. (2023). [Barómetro Juventud y Género](#)

47. Idem

48. Gómez Miguel, A., Kuric, S. y Sanmartín, A. (2023). [Juventud y pornografía en la era digital: consumo, percepción y efectos](#). Madrid: Centro Reina Sofía de Fad Juventud

49. La manosfera (del inglés mansphere) es un ecosistema digital compuesto por foros, blogs, canales de YouTube, TikTok, Twitch, y redes sociales donde se reúnen hombres (y algunos grupos mixtos) que promueven discursos que oscilan entre la crítica al feminismo, la defensa de la superioridad masculina, y en algunos casos, la misoginia explícita. Dentro de la manosfera conviven varios subgrupos con características y grados de radicalización diferentes, entre ellos los Incels (Involuntary Celibates): Hombres que se autodefinen como incapaces de tener relaciones sexuales o afectivas con mujeres, a quienes responsabilizan de su situación. Suelen difundir discursos de odio contra las mujeres y algunos casos han derivado en violencia física.

50. Sanmartín, A., Gómez, A., Kuric, S. y Rodríguez, E. Centro Reina Sofía de Fad Juventud. (2023). [Barómetro Juventud y Género](#).



2019, el porcentaje de chicos que sostiene esta idea no ha dejado de crecer: del 11,9 % en 2019, pasó al 20 % en 2021, y alcanzó el 23 % en 2023, lo que evidencia una tendencia sostenida al alza en la adopción de discursos negacionistas entre los jóvenes varones. Y el 72 % de los chicos de entre 12 y 21 tienen miedo de ser acusados injustamente de acoso o violencia de género⁵¹.

A su vez, 1 de cada 4 chicos entre 16 y 19 años reconoce haber visto a gente de su entorno crear contenido sexual no consentido mediante IA. En este sentido, conviene destacar que más de 1 de cada 3 chicas entre 16 y 19 años ha recibido contenido de tipo íntimo o sexual sin consentimiento (34,3 %), frente a únicamente el 9,3 % de los hombres de la misma edad⁵². Esta es la principal preocupación para las chicas sobre las redes sociales, junto con el reenvío de imágenes sin consentimiento⁵³.

Aunque la mayoría de los agresores son personas adultas, la violencia sexual entre pares también es una problemática grave: el 8,8 % de los adolescentes declara haber sufrido violencia sexual ejercida por otro adolescente en el último año, siendo más frecuentes las formas digitales como sexting coercitivo o difusión no consentida de imágenes que las agresiones físicas⁵⁴. Es menos frecuente que aquellos que cometen las conductas relacionadas con la violencia de entre 13 y 17 años cometan agresiones sexuales más violentas (con penetración), sobre todo si se compara con los mayores de edad (17,1 % frente a un 78,9 % de los casos)⁵⁵.

Análisis de políticas públicas: Un problema estructural y multicausal con un marco legal avanzado que no se traduce aún en respuestas eficaces

España cuenta hoy con uno de los marcos normativos más avanzados en prevención, protección y actuación frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes gracias, principalmente, a la Ley Orgánica 08/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI). Esta ley, establece las disposiciones y obligaciones necesarias relativas a la prevención, detección y actuación frente a la violencia sexual que deben implementarse y cumplirse en cada uno de los ámbitos en los que niñas, niños y adolescentes están presentes, como son: el ámbito educativo, el sanitario, el familiar, de servicios sociales, de las nuevas tecnologías y del ámbito del deporte y del ocio.

Desde su aprobación en el 2021 ha habido grandes avances en la implementación de la LOPIVI, pero todavía queda mucho camino por recorrer. **Cabe señalar especialmente en la garantía de una adecuada educación afectivo-sexual.** La LOPIVI establece que tiene que darse en todas las etapas educativas, sin embargo, en la realidad, su implementación es muy escasa y “ha derivado, salvo loables excepciones, en una dejación injustificable del derecho de todas las niñas y niños al acceso a la educación sexual en España”⁵⁶.

Los datos, encuestas y principales informes se resumen en: 1) Hay desconocimiento sobre qué es y qué no es violencia sexual 2) Las víctimas no reconocen que lo que les ha pasado es un delito 3) Los adolescentes que llevan a cabo conductas relacionadas con la violencia sexual no identifican que lo que están haciendo es delito 4) El acceso a la pornografía (muy fácil y rápido) ha contribuido a la banalización de la violencia sexual. Todo esto nos lleva a concluir que la educación afectivo-sexual es muy importante, y debe implementarse, porque ayuda a identificar qué es violencia sexual y qué no, enseña valores como el respeto y el consentimiento.

to, explica a niñas niñas y adolescentes que pueden pedir ayuda cuando algo les ocurra, y frena los malos comportamientos aprendidos a través de la pornografía.

Además, la LOPIVI establece, por ejemplo, **la obligación de implementar figuras de protección** en el entorno educativo y en el ocio y tiempo libre. Sin embargo, su implementación está siendo muy lenta y desigual entre los territorios e incluso entre los diferentes colegios y organizaciones. La falta de recursos económicos, de profesionales expertos y con la formación adecuada, de compromiso e impulso institucional y político, y de sensibilización e información sobre el tema son algunos de los motivos por los que estas figuras no están todavía implementadas de manera uniforme. Estas figuras tienen el rol de ayudar en la prevención y en la detección de casos de violencia sexual, sirviendo de ayuda a niñas, niños y adolescentes para que puedan hablar y comunicar lo que les ocurre.

En el ámbito digital, la violencia se multiplica ante la ausencia de alfabetización digital, la falta de regulación efectiva y la escasa presencia adulta en estos entornos. Esto genera dinámicas de control, cosificación, sextorsión y difusión no consentida de imágenes íntimas que afectan masivamente a las y los adolescentes. Este contexto, combinado con la falta de referentes alternativos y con el acceso masivo a pornografía, donde la violencia y la ausencia de consentimiento son habituales, refuerza modelos de masculinidad hegemónica basada en el dominio y el control. Es necesaria una regulación efectiva sobre el entorno digital que incluya medidas relativas al acceso a pornografía, la creación y difusión de imágenes por inteligencia artificial, y mecanismos de protección y de acceso específicos en plataformas digitales⁵⁷.

Una vez se detecta un caso de violencia sexual, **debería ponerse en marcha un mecanismo reparativo, restaurativo y justo, en el que el interés superior del menor** esté en el centro, y se garantiza la salvaguarda de sus derechos, pero no siempre es así. En la respuesta frente a la violencia sexual destacamos principalmente dos problemas: la falta de justicia especializada y la ausencia de suficientes recursos públicos y profesionales de salud mental.

En el ámbito judicial, la LOPIVI recoge la “especialización de los órganos judiciales, de la fiscalía y de los equipos técnicos que prestan asistencia especializada a los Juzgados y Tribunales”⁵⁸. Para cumplir con este mandato, en enero de 2025 se aprobó la Ley Orgánica 1/2025, que contempla la creación de secciones judiciales especializadas en violencia contra la infancia y la adolescencia, y en junio de 2025, se aprobó el Real Decreto que incluye la creación de estas secciones en las ciudades de Málaga, Madrid y Barcelona.

Estas secciones tienen el objetivo de eliminar los problemas a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexual durante el procedimiento judicial. Este, suele ser un proceso largo (el 24% de los procesos duran entre 2 a 3 años de media), en el que han declarado hasta tres veces (policía, fiscalía y juzgado), en el que en algunos casos no se aplica la prueba preconstituida (en el 73,2% de los casos no hay mención alguna) y en el que tienen que declarar en el juicio (un 75,1% de las víctimas lo hacen)⁵⁹.

Las nuevas secciones plantean dos problemas principalmente, el primero es que tan solo se contemplan en tres ciudades, lo que genera desigualdad entre las víctimas porque según donde viven, tendrán un recurso especializado o no. El segundo problema al que nos enfrentamos es que según están redactadas las normas, una niña que sufra un caso de violencia sexual no acudirá a una sección de infancia, sino a un juzgado de violencia contra la mujer, lo cual no cumple con el mandato de la LOPIVI ni con los derechos de la infancia.

51. Plan Internacional (2025) [Así somos: radiografía de la adolescencia en España](#)

52. Calderón Gómez, D., Puente Bienvenido, H. y García Mingo, E. Centro Reina Sofía de Fad Juventud (2024). [Generación expuesta: jóvenes frente a la violencia sexual digital](#).

53. Plan Internacional (2025) [Así somos: radiografía de la adolescencia en España](#)

54. Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. Universitat de Barcelona (2024). [La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española](#).

55. Fundación ANAR (2024) ['Agresión Sexual en Niñas y Adolescentes según su testimonio. Evolución en España \(2019-2023\)'](#)

56. Lameiras, M., Carrera, M. V., & Rodríguez, Y. (2019) [La educación sexual: un derecho en la "lista de espera" del sistema educativo en España](#).

57. En el momento de redacción de este documento, se está tramitando en el Congreso la Ley Orgánica de protección de las personas menores de edad en los entornos digitales.

58. [Ley Orgánica 08/2021, de 04 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado, 134, 05 de junio de 2021](#)

59. Save the Children (2023) [Por una justicia a la altura de la infancia](#)



La prueba constituida es clave para evitar la victimización secundaria y para tener juicios más eficaces y justos con las niñas, niños y adolescentes. Esta prueba está contemplada en la LOPIVI para menores de 14 años, dejando completamente a las y los adolescentes entre 14 y 17 años, los cuales también necesitan garantías y protección, y un juicio justo.

Los servicios de salud mental pública presentan también un déficit estructural, con 5,14 psicólogas y psicólogos por cada 100.000 habitantes, una de las peores ratios de la Unión Europea. Las listas de espera para atención psicológica oscilan entre 1 y 3 meses, lo que resulta completamente insuficiente para la atención de víctimas adolescentes de violencia sexual⁶⁰. Esto impide que la atención psicológica sea rápida y frecuente para las víctimas de violencia sexual, y laстра su proceso de recuperación.

Por otro lado, aunque el 8,8 % de los adolescentes reconoce haber ejercido algún tipo de violencia sexual, incluyendo sexting coercitivo (44,2 %) y difusión no consentida de imágenes íntimas (33,3 %)⁶¹, actualmente no existen programas específicos estandarizados en el ámbito público que aborden estas conductas desde una perspectiva restaurativa, educativa y de prevención secundaria. Las intervenciones se producen, mayoritariamente, desde el ámbito judicial o penal, quedando sin respuesta los casos que no llegan a ese circuito por edad, falta de denuncia o situaciones administrativas específicas.

Buena práctica internacional: Modelo Barnahus

El Modelo Barnahus⁶², promovido por el Consejo de Europa, integra en un mismo espacio todos los servicios implicados en la atención (justicia, salud, psicología y trabajo social), garantizando una intervención coordinada, especializada, centrada en la víctima y adaptada a niños, niñas y adolescentes. Su objetivo es evitar la victimización secundaria, acelerar los procesos judiciales y ofrecer atención psicológica y social integral desde el primer momento.

En España, este modelo ya está funcionando en comunidades como Cataluña y Madrid, pero aún no se ha extendido a todo el territorio, lo que refleja las brechas en la implantación de soluciones eficaces y probadas.

Islandia fue el primer país en implementar el modelo Barnahus en 1998, desarrollado por la Agencia Nacional de Protección de la Infancia (Government Agency for Child Protection). Está completamente integrado en el sistema judicial y de protección a niñas niñas y adolescentes frente a la violencia del país.

Recomendaciones

1. La violencia sexual contra adolescentes exige una tolerancia cero y una respuesta firme y urgente. Para ello, son imprescindibles medidas integrales que combinen prevención, protección, atención especializada y acceso real a la justicia, tanto en el entorno físico como digital.
2. Asegurar la implementación de la educación afectivo sexual en los currículos de educación primaria y secundaria, adaptada a las edades de las niñas, niños y adolescentes.
3. Puesta en marcha de canales de comunicación y denuncia más rápidos, fácilmente disponibles y accesibles.
4. Implementación de la figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y del Delegado o Delegada de Protección.
5. Capacitación a los profesionales del sector sanitario, educativo, deporte, ocio y tiempo libre, de los servicios sociales y de los implicados en todos los servicios en contacto con adolescentes.
6. Desarrollo y puesta en marcha de protocolos que aseguren la coordinación entre los profesionales y las administraciones responsables de los diferentes sectores implicados.
7. Garantizar la atención integral: Impulso del modelo Barnahus en España.
8. Garantizar la salvaguarda y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el proceso judicial.
9. Garantizar intervenciones terapéuticas y sociales para las y los adolescentes que sufren violencia sexual.
10. Reforzar la prevención en el sistema de protección y garantizar la presencia efectiva de figuras de protección en los recursos residenciales.
11. Garantizar la capacitación digital a las y los adolescentes.
12. Dar capacitación y formación digital a las familias y/o tutores, y a los equipos profesionales de los sectores en contacto con niñas, niños y adolescentes.
13. Establecimiento de verificadores de edad efectivos para impedir el acceso a contenidos, páginas o recursos perjudiciales para niñas, niños y adolescentes.
14. Garantizar que las empresas ejercen su responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, ofreciendo información contrastada sobre el tema para aumentar la sensibilización.
15. Garantizar la atención integral a las niñas, niños y adolescentes que han ejercido conductas sexuales problemáticas, dañinas, abusivas o violentas.

60. Fundación CIVIO (2021) [Pagar o esperar: cómo Europa – y España – tratan la ansiedad y la depresión](#).

61. Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. Universitat de Barcelona. (2024). [La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española](#)

62. PROMISE Barnahus Network, (2020), [Resumen de los estándares de calidad del modelo Barnahus. Guía para la respuesta multidisciplinaria e interinstitucional a los niños y las niñas víctimas y testigos de violencia](#).



La adolescencia opina

Problemas detectados

- Sexualización de las chicas en redes sociales.
- Exposición constante a contenidos sexuales no deseados.
- Normalización de comportamientos abusivos (comentarios, imágenes, vídeos).
- Falta de educación sexual basada en la igualdad y el respeto.
- Vulnerabilidad de las chicas frente a situaciones como el envío no consentido de imágenes o mensajes sexuales.
- La violencia sexual digital genera **asco, miedo, inseguridad e indefensión**.
- Se sienten **solos frente a un problema tabú**, minimizado por las personas adultas.
- Perciben una **falta de legitimidad de su malestar**, por parte de la sociedad.

"Nos provoca asco, inseguridad, miedo, indefensión e impotencia."

"Los adultos lo ven como un tema tabú y lo evitan."

Propuestas

- Romper el tabú sobre la sexualidad y tratar la violencia sexual como un tema educativo y social.
- Cambiar las políticas de redes sociales para reducir el acceso y difusión de contenidos sexuales.
- Promover sesiones informativas y educativas para familias y adolescentes, adaptadas a cada grupo.

"Habría que cambiar la mentalidad de que porque un tema contenga la palabra 'sexual' es un tema que no deberían abordar los jóvenes."

"Sesiones informativas destinadas a los padres para saber cómo hablar y prevenir eso con sus hijos."

Y de manera más concreta:

- Herramientas de control de contenido en redes sociales, que permitan filtrar lo que ven las personas adolescentes.
- Revisión y endurecimiento de políticas de las plataformas para prevenir la difusión de contenidos sexuales y proteger a las niñas, niños y adolescentes.
- Formación específica a familias, para poder conversar con naturalidad sobre la violencia sexual con sus hijas e hijos.
- Talleres y campañas que informen, sensibilicen y capaciten a adolescentes para identificar y prevenir este tipo de violencia.
- Medidas para garantizar la seguridad en espacios de ocio, relacionando consumo de sustancias y abusos.

"Poder seleccionar el contenido que te aparezca en redes para evitar que aparezcan contenidos sexuales."

"Charlas y talleres a los padres y madres para normalizar este tipo de conversaciones."

"Campañas publicitarias y más seguridad en entornos como fiestas."

Cibercorresponsales, junio 2025. Grupo: Marian, Martina, Carmen, Zaka, Isabella



ENTORNO DIGITAL

Aumento de los riesgos en el entorno digital

Aunque el acceso a la tecnología ofrece muchas oportunidades, también está vinculado con un aumento de adicciones comportamentales y graves consecuencias en la salud mental, emocional y social de los adolescentes.

Actualmente, el 94,8 % de las y los adolescentes españoles dispone de teléfono móvil con conexión a Internet desde una edad media de 11 años. Más del 90 % se conecta a Internet a diario, y más de un 30 % pasa más de cinco horas al día conectado durante la semana, cifra que asciende a casi un 50 % los fines de semana. Casi el 60 % duerme con el móvil en la habitación y más de un 20 % lo utiliza habitualmente pasada la medianoche. Datos como estos se traducen en que el 33 % de los adolescentes presenta un uso problemático de Internet⁶³ (UPI)⁶⁴, con tasas más elevadas entre las chicas y a partir de los 14 años. Al preguntarles a ellas y ellos, más de un 30 % dice que pasa más tiempo en redes del que le gustaría y el 17 % reconoce tener adicción al móvil⁶⁵.

El uso de las tecnologías, aunque no se haga de manera compulsiva, se relaciona directamente con muchos riesgos:

- **El ciberacoso**, que puede incluir burlas, difusión de rumores, exclusión de grupos en línea, suplantación de identidad o amenazas directas. Los casos de ciberacoso aumentaron⁶⁶ en todos los países de la OCDE, lo que refleja que las redes sociales amplifican conflictos propios de la adolescencia. España es el país que mejores cifras presenta de la organización, pero también registra un aumento de casos (del 5% al 7,5%). Además, el anonimato y la posibilidad de viralización hacen que el impacto psicológico sea más intenso y duradero que en el acoso presencial. Este es uno de los principales riesgos que percibe la adolescencia en relación al uso de las redes sociales: la suplantación de identidad y el recibir a coso o burlas preocupa mucho o bastante a más de un 70 %, siendo los porcentajes mayores en las chicas que en los chicos.
- **Problemas de salud mental**, ya que el uso compulsivo de las tecnologías se asocia a niveles tres veces mayores de depresión moderada o grave, baja satisfacción vital y menor integración social⁶⁷. La exposición constante a comparaciones sociales (número de likes, seguidores, apariencia física) está relacionada con síntomas de ansiedad, depresión y baja autoestima, especialmente en chicas adolescentes. El uso intensivo de redes suele desplazar horas de sueño y actividad física, lo que incrementa riesgos de fatiga, irritabilidad y peor rendimiento académico.
- **La exposición a contenidos nocivos o dañinos**, esto es, contenidos violentos, discursos de odio, desinformación, retos virales peligrosos, promoción de trastornos alimenticios o autolesiones. En cuanto a la pornografía, un 62,5 % de la adolescencia ha visto pornografía, más de la mitad antes de los 13 años. El 21,5 % ha quedado con desconocidos contactados online y casi un 10 % ha recibido proposiciones se-

xuales por parte de adultos. Estas cifras aumentan en adolescentes del colectivo LGTBIQ+, que también sufren mayores tasas de ciberacoso (22,5 %)⁶⁸.

- También existen riesgos relacionados con la **privacidad y explotación de datos**. Muchos servicios recopilan y procesan datos de adolescentes sin una conciencia clara de las implicaciones. Los perfiles digitales pueden usarse para segmentar publicidad de forma intensiva, lo que aumenta la exposición a mensajes comerciales persuasivos y a veces inadecuados. Esto es considerado muy preocupante para casi el 75% de la adolescencia, más para las chicas que para los chicos⁶⁹.
- Otro riesgo importante son los **problemas de adicción**. En relación con los videojuegos, una de sus principales formas de ocio para la adolescencia, con una media de 7 horas semanales de uso, aunque un 4,4% juega más de 30 horas. Un 3,1 % presenta síntomas de posible adicción (lo que supone más de 60.000 adolescentes) y un 16,7 % señala que su uso supone ya un problema. Además, más de la mitad juega a videojuegos PEGI 18, con contenidos violentos, y un 22 % gasta dinero habitualmente en ellos. Por otro lado, el 3,6 % de adolescentes ha apostado dinero online al menos una vez; el 1,6 % lo hace de forma mensual, con una prevalencia significativamente mayor entre chicos y en la segunda etapa de la ESO. Un 14,4 % de quienes apuestan online podría desarrollar una adicción al juego, pese a que la prevalencia actual de juego problemático sea del 0,5 %⁷⁰.

Análisis de políticas públicas: Factores de mercado, sociales, educativos y carencias en la normativa

La rápida expansión de los entornos digitales ha cambiado la vida de los adolescentes a un ritmo mucho mayor que la capacidad de respuesta de las instituciones y la sociedad, lo que dificulta su regulación. Los riesgos señalados tienen detrás causas estructurales que se interrelacionan y carencias en la normativa que busca darles respuesta.

Para hacer frente a estos retos, en España se hace en un contexto de **fragmentación normativa**. Si bien el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, a través de su Observación General núm. 25⁷¹ sobre los derechos de los niños en relación con el entorno digital, establece la obligación de los Estados de garantizar que los derechos de la infancia, incluidos el derecho a la protección frente a cualquier forma de violencia, a la intimidad, al juego, a la información y a la participación, se respeten y protejan en los espacios digitales, todavía persisten carencias en la regulación nacional.

La regulación española en materia digital se ha construido a partir diferentes normas —la Ley de Protección de Datos, la Ley General de Comunicación Audiovisual, el Código Penal y la Carta de Derechos Digitales— sin un marco coherente y unificado. Esta dispersión dificulta la aplicación efectiva de la ley y la coordinación entre organismos competentes, generando una protección desigual y, en ocasiones, insuficiente.

Ante esta situación, en los últimos años ha habido varios avances enfocados a una regulación integral. La promoción en 2023 del Pacto de Estado para la Protección de la Infancia en el Entorno Digital⁷² supuso un avance clave para reconocer los entornos digitales como espacios donde los derechos de niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos activamente. Aunque este Pacto no tiene carácter normativo, funcionó como

63. UNICEF España (2021). [Impacto de la tecnología en la adolescencia: Relaciones, riesgos y oportunidades](#).

64. Según el estudio de UNICEF: UPI: "Hasta hoy, la OMS reconoce solo la Adicción al Juego y a los Videojuegos como las dos únicas adicciones sin sustancia. Sugiere el término uso problemático de Internet para referirse al posible enganche a Internet y las redes sociales, sin llegar a incluirlo en los manuales diagnósticos. Dicho uso se caracteriza por un alto grado de interferencia en la vida cotidiana, con un impacto tanto a nivel personal, como familiar, académico o laboral, pudiendo ir acompañado de una sintomática a nivel clínico".

65. Plan Internacional (2025) [Así somos: el estado de la adolescencia en España](#)

66. OCDE (2024) [Digital Economy Outlook 2024](#)

67. UNICEF España (2021). [Impacto de la tecnología en la adolescencia: Relaciones, riesgos y oportunidades](#).

68. Idem

69. Plan Internacional (2025) [Así somos: radiografía de la adolescencia en España](#)

70. UNICEF España en Revista Proyecto Hombre (2023). [El impacto de la tecnología para los adolescentes. Oportunidades y retos. Por un uso equilibrado de las TIC](#).

71. CRC/C/GC/25: Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital.

72. Una iniciativa promovida por seis entidades sociales (Save the Children, UNICEF España, Fundación ANAR, iCMedia, Dale Una Vuelta y la Asociación Europea para la Transición Digital), con el apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y la Fiscalía General del Estado.



revulsivo para la acción institucional. En enero de 2024, el Ministerio de Juventud e Infancia creó formalmente el Comité de Personas Expertas sobre Infancia, Adolescencia y Entornos Digitales, cuyo informe fue presentado en diciembre de 2024⁷³. Este documento, que ha sido la base para las actuaciones posteriores, plantea con contundencia la necesidad urgente de una regulación más estricta frente a los patrones de hiperestimulación, adicción digital, explotación comercial y exposición constante a contenidos nocivos, cuyo impacto es especialmente grave en la adolescencia.

El resultado de esta situación es que las razones de fondo detrás de **los riesgos que vive la adolescencia en el entorno digital continúan sin ser abordados**:

- **El uso intensivo de técnicas de engagement** basadas en algoritmos de recomendación y en estrategias de diseño orientadas a maximizar el tiempo de permanencia por parte de las empresas tecnológicas continúan. Estas técnicas, que incluyen notificaciones constantes, recompensas intermitentes y reproducción automática, están pensadas para captar la atención de forma continuada, lo que favorece el desarrollo de comportamientos adictivos y favorecen el desarrollo de problemas de salud mental, especialmente entre las y los más jóvenes.
- **No existe de prevención y educación digital suficiente a nivel social.** La alfabetización digital no ha estado integrada de manera homogénea en el sistema educativo ni en programas de apoyo a familias, lo que deja a adolescentes sin las competencias necesarias para manejar riesgos como la exposición a contenidos inapropiados, el desarrollo de problemas de salud mental o de adicciones en línea o la gestión de la privacidad.
- Por otro lado, los sistemas de **verificación de edad siguen siendo una tarea pendiente**. La mayoría de las plataformas digitales permiten el acceso a sus servicios a partir de una simple autodeclaración, sin exigir mecanismos fiables que impidan que menores de edad creen cuentas en redes sociales o accedan a contenidos para personas adultas. Esta debilidad normativa ha facilitado durante años adolescentes estén presentes en espacios virtuales que no están diseñados para ellos.
- En relación con esto, nos encontramos con la **ineficacia de los sistemas de control parental**. Aunque existen herramientas técnicas en dispositivos y aplicaciones, estas dependen de que las familias las activen y gestionen. Además, muchos adolescentes conocen cómo desactivarlas o esquivarlas con facilidad, lo que revela la limitada utilidad de estos mecanismos cuando no están acompañados de mediación y educación digital en el hogar y en la escuela.

A pesar de los avances normativos, como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y su adaptación a la legislación española a través de la LO 3/2018, las plataformas siguen presentando **carentías estructurales en el tratamiento de la información personal de los menores de edad**. Empresas como Meta, YouTube o TikTok retienen datos incluso después de haber recibido solicitudes para su eliminación⁷⁴.

Esta práctica va en contra de los principios de minimización y control informativo. Aunque la Ley Orgánica 3/2018 fija los 14 años como edad mínima para consentir el tratamiento de datos, la realidad demuestra que muchas niñas, niños y adolescentes acceden a redes sociales desde edades más tempranas sin que se garantice una validación parental efectiva⁷⁵. Además, numerosas aplicaciones dirigidas al público infantil y adolescente recopilan datos de forma encubierta: el 81 % contiene rastreadores de terceros, y el 4,5 % solicita permisos de localización sin justificación funcional⁷⁶.

73. Ministerio de Juventud e Infancia (2024). [Informe del Comité de Personas Expertas para el desarrollo de un Entorno Digital seguro para la juventud y la Infancia](#).

74. [Federal Trade Commission \[FTC\]. \(2024\)](#).

75. Georgopoulou, A. A., Tzika, E., & Polyzkalas, S. E. (2024). [Social Media Platforms and GDPR Violation for Minor Users: A Comparative Study in the EU. Proceedings of the Global Conference on Business, Management and Marketing](#).

76. Sun, R., Xue, M., Tyson, G., Wang, S., Camtepe, S., & Nepal, S. (2023). [Not Seen, Not Heard in the Digital World: Measuring Privacy Practices in Children's Apps. arXiv preprint](#).

Desde la Unión Europea en los últimos años se ha avanzado en legislación que marque directrices y que ayude a los estados miembros a prevenir y actuar frente a los riesgos que viven niñas, niños y adolescentes en el entorno digital. En concreto, el artículo 28 del Reglamento de Servicios Digitales establece que “los prestadores de plataformas en línea accesibles a los menores establecerán medidas adecuadas y proporcionadas para garantizar un elevado nivel de privacidad, seguridad y protección de los menores en su servicio”. Los estados miembro y las instituciones europeas tienen ahora el deber de asegurar el cumplimiento de este artículo desarrollando medidas y normas adecuadas y aplicando las medidas pertinentes.

Pero **la futura regulación integral, de ser finalmente aprobada, se concreta en el Proyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales**, actualmente en tramitación parlamentaria tras su aprobación en Consejo de Ministros el 25 de marzo de 2025. Constituye el primer marco normativo integral en España destinado a garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en los espacios digitales. El Proyecto establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser eficazmente protegidos, a la información veraz y al acceso equitativo y efectivo a dispositivos y conexiones digitales. La norma busca tutelar los derechos a la intimidad, al honor y a la propia imagen y favorecer un uso responsable de las tecnologías a través del fomento de las competencias digitales. Entre otras cuestiones merece la pena destacar que el Proyecto de Ley Orgánica establece:

- Obligaciones claras para fabricantes de dispositivos, que deberán incorporar **sistemas de verificación de la edad y de control parental efectivos**, gratuitos y accesibles y que no perjudiquen el desarrollo físico mental o moral de niñas, niños y adolescentes.
- **La regulación de los mecanismos aleatorios de recompensa** presentes en videojuegos (loot boxes).
- **Refuerza la protección frente a la violencia en el entorno digital**, incluidas la violencia sexual y de género, garantizando el acceso de las víctimas a servicios de información, orientación y apoyo psicosocial, jurídico y social.
- Incorpora importantes reformas al Código Penal: **tipifica como delito la difusión de material pornográfico a menores de edad, la creación de ultrafalsificaciones (deepfakes)** con contenido sexual o vejatorio, y la creación de perfiles falsos por parte de personas adultas para engañar a menores de edad (grooming agravado).
- El impulso por parte de las Administraciones educativas en todos los centros actividades para **mejorar la competencia digital del alumnado, promoviendo un uso seguro, crítico, responsable y saludable de la tecnología**. Estas acciones deberán ser accesibles para todo el alumnado, incluir a estudiantes con discapacidad y aplicarse con perspectiva de género⁷⁷.
- El desarrollo de una **Estrategia Nacional para la protección de la infancia y la adolescencia en el entorno digital**, cuyo objetivo será articular políticas públicas de alfabetización mediática, apoyo a las familias, investigación sobre los efectos de la tecnología en la infancia y creación de espacios digitales seguros.
- Contempla la **posibilidad de ordenar judicialmente la interrupción de servicios digitales o la retirada de contenidos perjudiciales** para menores de edad.

77. En este sentido, merece la pena señalar la existencia del Plan CODI (Programa de Competencias Digitales para la Infancia), impulsado por el Gobierno en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, que ofrece una formación específica y gratuita en competencias digitales dirigida a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.



- En el ámbito sanitario, establece que las administraciones competentes deberán elaborar **guías y programas específicos para la promoción de la salud y la prevención de los comportamientos adictivos** vinculados al uso de redes sociales, videojuegos y otras plataformas digitales.
- Obliga a **reforzar la detección precoz y la atención de problemas de salud mental asociados al uso problemático de la tecnología**, e impulsa la coordinación entre servicios sanitarios, educativos y sociales para abordar de forma integral estos riesgos.

A pesar de los avances que propone el Proyecto de Ley Orgánica, **presenta carencias en el abordaje integral de la protección de la adolescencia en entornos digitales**, ya que:

- No define con la claridad necesaria cómo garantizar el respeto a la privacidad, la libertad de expresión y el interés superior del menor en el uso de sistemas de verificación de edad y herramientas de control parental;
- Tampoco establece obligaciones firmes a lo largo de todo el ciclo de diseño, producción y difusión de productos y servicios digitales, lo que limita la corresponsabilidad de la industria y deja gran parte del peso en las familias;
- Además, carece de un marco específico que promueva la formación y el acompañamiento a padres, madres y tutores para fortalecer sus capacidades en la educación digital;

Buena práctica internacional: legislación en Francia

Francia ha impulsado en los últimos años un marco legislativo pionero en Europa para proteger a la infancia en entornos digitales. A través de la Ley nº 2022-300 de 2 de marzo de 2022⁷⁸ y sus decretos de desarrollo (Decreto nº 2022-1212⁷⁹ y Decreto nº 2023-588⁸⁰), se estableció la obligación de que todos los dispositivos conectados comercializados en el país incluyan, desde julio de 2024, sistemas de control parental activos por defecto, gratuitos y accesibles, capaces de bloquear contenidos perjudiciales para menores. Además, en 2023 se aprobó una ley específica⁸¹ que exige a las plataformas de redes sociales implementar sistemas de verificación de edad, incluyendo tecnologías biométricas, y obtener consentimiento parental para menores de 15 años. Esta norma también otorga a los progenitores la capacidad de suspender las cuentas de sus hijos e impone la obligación a las plataformas de limitar el tiempo de uso. Complementariamente, Francia creó el **Children Online Protection Laboratory**, un espacio de colaboración entre gobierno, empresas tecnológicas y expertos, destinado a desarrollar soluciones tecnológicas frente a riesgos como la difusión de imágenes íntimas no consentidas, el acoso o los delitos de explotación sexual online.

Recomendaciones

Estas propuestas buscan fortalecer la protección de la adolescencia frente a los riesgos digitales, mediante un enfoque integral que combine regulación, prevención, educación y salud pública:

1. Aprobar con urgencia y aplicar de forma efectiva la Ley Orgánica de Protección de las personas menores de edad en el Entorno Digital, garantizando:
 - Que asegura la protección de derechos y el interés superior de la adolescencia en el diseño y uso de sistemas de verificación de edad y herramientas de control parental,
 - que regula todo el ciclo de vida de productos, servicios y contenidos digitales,
 - que fomente formación y apoyo a las familias,
 - que refuerce medidas específicas para reducir la brecha digital.
2. Desarrollar una normativa complementaria sólida que regule de manera estricta los elementos de diseño adictivo en plataformas digitales, supervise los algoritmos que impulsan el uso compulsivo y limite la publicidad dirigida específicamente a adolescentes.
3. Elaborar la Estrategia Nacional de Protección Digital para la Infancia y Adolescencia prevista en el Proyecto de Ley, con medidas operativas, dotación presupuestaria suficiente y un enfoque interseccional que considere los diferentes factores de vulnerabilidad de las y los adolescentes.
4. Implementar programas universales de alfabetización digital crítica, dirigidos a adolescentes, familias y docentes, centrados en la prevención del uso compulsivo, la gestión saludable del tiempo de conexión y el desarrollo de competencias digitales éticas y seguras.
5. Reforzar el Plan CODI mediante financiación garantizada y estable, ampliación de equipos técnicos y cobertura nacional efectiva, con especial atención a territorios con menores recursos y mayores brechas digitales.
6. Poner en marcha campañas institucionales permanentes de sensibilización pública sobre los riesgos asociados al uso excesivo de pantallas, videojuegos, apuestas online y la exposición a contenidos sexuales o violentos.
7. Asegurar la recopilación, publicación y análisis de datos oficiales sobre tecnología y adolescencia, desglosados por edad, sexo y situación socioeconómica, para diseñar políticas basadas en evidencia sobre bienestar, salud mental y desarrollo digital.

78. [Loi nº 2022-300 du 2 mars 2022 visant à renforcer le contrôle parental sur les moyens d'accès à internet](#) (Ley nº 2022-300 de 2 de marzo de 2022 por la que se refuerza el control parental sobre los medios de acceso a Internet).

79. [Décret n° 2022-1212 du 2 septembre 2022 relatif à l'entrée en vigueur de la loi n° 2022-300 du 2 mars 2022 visant à renforcer le contrôle parental sur les moyens d'accès à internet](#) (Decreto nº 2022-1212 de 2 de septiembre de 2022 relativo a la entrada en vigor de la Ley nº 2022-300 de 2 de marzo de 2022 por la que se refuerza el control parental sobre los medios de acceso a Internet).

80. [Décret n° 2023-588 du 11 juillet 2023 pris pour l'application de l'article 1er de la loi n° 2022-300 du 2 mars 2022 visant à renforcer le contrôle parental sur les moyens d'accès à internet](#) (Decreto nº 2023-588 de 11 de julio de 2023 dictado para la aplicación del artículo 1º de la Ley nº 2022-300 de 2 de marzo de 2022 por la que se refuerza el control parental sobre los medios de acceso a Internet).

81. [Loi n° 2023-566 du 7 juillet 2023 visant à instaurer une majorité numérique et à lutter contre la haine en ligne](#) (Ley nº 2023-566, de 7 de julio de 2023, para la instauración de la mayoría digital y la lucha contra el odio en línea).



La adolescencia opina

Problemas identificados

Las personas participantes señalan una **falta generalizada de control y educación digital**, especialmente en tres dimensiones clave:

- **Redes sociales:** perciben que están descontroladas, no informan suficientemente sobre los riesgos, y facilitan situaciones de acoso digital.
- **Uso excesivo del móvil:** denuncian un abuso del tiempo frente a pantallas, lo que interfiere en la salud, el sueño y el rendimiento académico.
- **Difusión de imágenes y datos personales sin consentimiento:** se identifican prácticas como el reenvío de stickers o fotos sin autorización, que vulneran la privacidad.

"Redes sociales: están descontroladas, no informan realmente de los riesgos que conllevan."

"Uso de tus imágenes sin control, igual que tus datos."

Además, el grupo expresa una **conciencia creciente de los riesgos**, aunque reconocen que muchas veces actúan sin la información necesaria o sin entender las consecuencias:

- **Riesgos psicológicos y sociales:** desde el estrés hasta el acoso digital, que puede escalar hasta el bullying presencial.
- **Consecuencias físicas y académicas:** dormir poco, problemas de visión, y distracción de los estudios.

"Somos inconscientes de los riesgos que conllevan las redes sociales."

"Todos nos embobamos con el móvil y deberíamos prestarles más atención a los estudios."

Propuestas

- Desarrollar **material educativo obligatorio** para acompañar el uso de dispositivos móviles desde su adquisición.
- Ofrecer **formación en los centros educativos** sobre ciberseguridad, uso saludable del móvil, y derechos digitales.
- Exigir **mayor cumplimiento normativo** a las plataformas sociales, incluyendo mecanismos para denunciar la difusión no autorizada de imágenes.
- **Proteger la imagen en redes sociales y apps de mensajería**, equiparando la difusión no consentida de stickers con el uso de una obra protegida por derechos de autor:

"Podrían darnos charlas sobre el riesgo que hay cuando compartimos stickers de otras personas."

"Cuando te compras un dispositivo, podría aparecer unas instrucciones que nos ayuden a usarlo adecuadamente."

"Igual que los cantantes tienen derechos de autor, se podría utilizar el mismo concepto con los stickers: si la persona que aparece en él no lo autoriza, que se retire."

Cibercorresponsales, junio 2025. Grupo: Lucía, Lucía, Carlos, Leo César, María, Verónica, Monicora, María



SALUD MENTAL

Creciente prevalencia de malestar emocional y trastornos de salud mental entre las y los adolescentes

Los problemas de salud mental se han convertido en uno de los principales retos que enfrenta la adolescencia en España. En los últimos años, se ha registrado un aumento sostenido del malestar emocional y de los trastornos de salud mental entre chicas y chicos adolescentes, situándose como uno de los grupos de población más afectados en este ámbito.

Actualmente, **un 20,8 % de los y las adolescentes de entre 10 y 19 años en España presentan algún trastorno de salud mental, una cifra cinco puntos superior a la media de la Unión Europea y siete puntos superior a la media global⁸²**. En la adolescencia, los problemas más frecuentes son, por este orden: la depresión y los síntomas obsesivos-compulsivos, la ansiedad social, el estrés postraumático, las quejas somáticas y la ansiedad⁸³.

Esta realidad se enmarca en un contexto de un crecimiento acelerado de las cifras tras la pandemia de COVID-19: el malestar emocional entre adolescentes de 11 a 18 años ha crecido en casi 11 puntos porcentuales⁸⁴, afectando el doble a las chicas que a los chicos⁸⁵, los trastornos de ansiedad y depresión casi se han cuadruplicado y los diagnósticos de trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y otros trastornos de conducta han pasado del 2,5 % al 7 %⁸⁶. Asimismo, ha aumentado la sintomatología psicosomática asociada al estrés, la incertidumbre y la presión social. La situación es especialmente alarmante en lo que respecta a los trastornos de la conducta alimentaria (TCA), que se han convertido en la tercera enfermedad crónica más frecuente entre adolescentes, afectando a 300.000 jóvenes de entre 12 y 24 años en España⁸⁷. Un problema que afecta a las chicas en más de 40 puntos porcentuales más que a los chicos⁸⁸.

Las desigualdades de género atraviesan con fuerza la salud mental adolescente. En cuanto a la percepción de vulnerabilidad en la salud mental, esta es mayor en las chicas que en los chicos, y la diferencia se hace más marcada con la edad. Entre los 17 y 21 años, solo dos tercios de ellas se sienten satisfechas con su bienestar emocional, frente a tres cuartas partes de los chicos. En edades de 12 a 16 años la brecha es menor. Aun así, en la etapa juvenil ambos géneros perciben un deterioro en su salud mental. Las chicas son quienes más sufren trastornos de la conducta alimentaria, síntomas depresivos y medicalización del malestar⁸⁹.

Otras desigualdades también les afectan especialmente. Las y los adolescentes que han pasado por el sistema de protección presentan tasas de ansiedad, depresión y sintomatología postraumática hasta tres veces superiores a las de sus iguales que crecen en entornos familiares estables⁹⁰ y los adolescentes en contextos de carencia material severa presentan tasas de problemas de salud mental casi veinte puntos superiores a sus pares sin esas dificultades⁹¹.

Además, los problemas de salud mental representaron, en 2024, el 43 % de los casos atendidos por la Línea

del Niño/a y del Adolescente de la Fundación ANAR⁹², consolidándose como el principal motivo de consulta, por encima de la violencia. Este dato confirma una tendencia sostenida que ya se advertía en 2023, cuando la salud mental supuso el 45,1 % de las peticiones de ayuda, convirtiendo a la salud mental en el eje central de las intervenciones, cosa que no había sucedido nunca antes desde su creación en 1994.

En España el suicidio es, hoy por hoy, la primera causa de muerte en jóvenes y adolescentes entre 12 y 29 años⁹³. **El número de muertes por suicidio entre adolescentes de 15 a 19 años ha alcanzado niveles preocupantes:** en 2022 se registraron 75 casos, 22 más que en 2021, lo que supone la cifra más alta de la última década⁹⁴. En 2023, la cifra descendió para el conjunto de la población, en un -2,6 %, y ha descendido también la tasa de suicidio infantil menor de 15 años, pero ha subido para los jóvenes entre 15 a 29 años, de 341 en 2022 a 354 en 2023⁹⁵, lo que supone un aumento del 3,81% para esta franja etaria. Para los adolescentes de 15 a 19 años, el porcentaje que afirma haber experimentado ideas suicidas con cierta o mucha frecuencia es del 27,7%⁹⁶.

Uno de cada cinco estudiantes de 14 a 18 años ha consumido psicofármacos⁹⁷ para la ansiedad o el insomnio casi el 10 % lo ha hecho sin prescripción médica. Las adolescentes son quienes consumen en mayor proporción psicofármacos (26,1 % frente al 13,3 % de los chicos). Esta desigualdad se explica en parte por la mayor presión estética, la carga mental y emocional y la exposición más intensa a determinadas violencias, tanto en entornos físicos como digitales.

Una problemática que agrava lo expuesto es la no solicitud de ayuda. Entre las y los adolescentes que manifiestan o creen haber tenido un problema de salud mental en el último año más de la mitad (51,4 %)⁹⁸ no ha pedido ayuda, y uno de cada tres no ha hablado con nadie sobre estos problemas. De hecho, un 40,5 % de adolescentes considera baja o muy baja la probabilidad de que los equipos orientadores o tutores de sus centros de estudio los ayuden en temas relacionados con la salud mental. La principal razón es la falta de confianza de las chicas y chicos en esos profesionales y que no sienten la seguridad de que les guardarán el secreto. Esta situación favorece el uso de la inteligencia artificial como recurso de ayuda psicológica.

Análisis de políticas públicas: Las normas y políticas públicas no son suficientes para hacer frente a las causas detrás de estos retos.

La crisis de salud mental que atraviesa la adolescencia es el resultado de un conjunto de factores interrelacionados que abarcan dimensiones sociales, económicas, culturales y estructurales, que se cruzan con las dinámicas actuales de socialización (entorno digital), cuestiones coyunturales (pandemia Covid-19), entre otras. Y mientras que la precariedad vital atraviesa de manera directa la experiencia adolescente, **la respuesta institucional es claramente insuficiente**.

Uno de los principales desafíos es el **déficit crónico de recursos humanos y económicos**, con ratios de profesionales claramente insuficientes y listas de espera que desbordan la capacidad del sistema público de salud mental. Solo el 5 % del gasto sanitario se destina a salud mental, algo por debajo de la media europea (5,5 %), y la ratio de psicólogos infantiles en el sistema público es de menos de 6 por cada 100.000 habitantes, lo que está muy lejos de los estándares internacionales recomendados (en Europa la media es de 18 por cada

82. UNICEF (2022). [Estado Mundial de la Infancia 2021: En mi mente: Promover, proteger y cuidar la salud mental de la infancia](#).

83. Observatorio Español de la Salud Mental Infanto-Juvenil, (2024) [Problemas psicológicos en la infancia y adolescencia](#).

84. Idem

85. Ministerio de Sanidad (2024). [Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España \(ESTUDES\) 2023](#).

86. Idem.

87. Estimaciones citadas por entidades especializadas, por ejemplo, Asociación TCA Aragón.

88. Fundación Manantial (2023). [Rayadas. La salud mental de la población joven en España. Estudio cuantitativo y cualitativo sobre el malestar emocional en jóvenes de 16 a 32 años](#).

89. Encuesta Nacional de Salud (ENSE). (2023). [Encuesta Nacional de Salud 2023. Ministerio de Sanidad e Instituto Nacional de Estadística](#).

90. Ministerio de Juventud e Infancia e INJUVE (2024)

91. Eurostat. (2023). [Children at risk of poverty or social exclusion by age group. Oficina de Estadística de la Unión Europea](#).

92. ANAR (2024) [Informe Anual 2024 del Teléfono/Chat de ANAR](#)

93. Ministerio de Sanidad (2025) [Informe mensual febrero 2025. Línea 024](#)

94. Consejo General de Psicología de España (2023) [El suicidio se mantiene como la primera causa externa de muerte en España, según el INE](#)

95. Instituto Nacional de Estadística (2024). [Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte. Año 2023](#).

96. Kuric, S., Sanmartín, A., Ballesteros, J. C. y Gómez Miguel, A. (2023). [Barómetro Juventud, Salud y Bienestar 2023. Madrid: Centro Reina Sofía de Fad Juventud](#)

97. Ministerio de Sanidad (2024). [Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España \(ESTUDES\) 2023](#)

98. UNICEF España (2025). [¿Qué opinan los niños, niñas y adolescentes? Resultados de la cuarta edición del Barómetro de Opinión de Infancia y Adolescencia, 2023-2024](#).



100.000)⁹⁹. La atención es fragmentada, con **falta de coordinación entre salud, educación y servicios sociales**, lo que agrava la desprotección y cronificación de los problemas. Este problema se ve agravado por una fuerte desigualdad territorial, ya que solo cinco comunidades autónomas (Aragón, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y La Rioja) cuentan con normativa específica en salud mental infantil y adolescente. Asimismo, persiste la falta de un enfoque integral y coordinado entre los sistemas de salud, educación y servicios sociales, que continúan funcionando de manera fragmentada. A esto se suman vacíos regulatorios en el entorno digital ya comentados.

En contrapartida, en materia legislativa y de planificación España ha avanzado en los últimos años en el **reconocimiento normativo del derecho a la salud mental en la infancia y la adolescencia**, y el Ministerio de Sanidad ha empezado a adoptar estrategias para materializarlo:

- La Ley Orgánica 8/2021 (LOPIV) reconoce el impacto que la violencia, incluida la digital, tiene en la salud mental de la infancia y la adolescencia, y obliga a establecer medidas específicas cuando los problemas de salud mental estén presentes.
- La Orden PCM/205/2023¹⁰⁰ aprueba la creación de la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, una demanda histórica que permitirá mejorar, a medio plazo, la capacidad del sistema sanitario.
- La Estrategia de Salud Mental 2022-2026. Establece un apartado específico (Objetivo 5.2) de salud mental infantil, donde se recogen objetivos necesarios para facilitar y promover una mejora en la salud mental de adolescentes. En él, se prioriza la atención de la salud mental en la infancia como forma de prevención, así como la mejora de recursos y servicios de atención a problemas de salud mental, con especial énfasis en los casos de suicidio.
- El Plan de Acción de salud mental 2025-2027, que amplía la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026, refuerza las medidas específicas dirigidas a la infancia y la adolescencia.
- El Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027: actualmente en fase de despliegue, es el primer plan de acción específico para abordar el suicidio. En él se refuerzan las líneas de actuación de salud mental, poniendo el foco en la prevención y la intervención temprana, e introduce una línea específica para infancia y adolescencia.
- La Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (2023-2030) y el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030), reconocen la salud mental como un derecho esencial.

Pese a estos avances normativos, las causas de fondo detrás de este reto siguen sin ser abordadas de manera integral y continúan persistiendo.

En cuanto a los **factores económicos**, un 55,6 %¹⁰¹ de los adolescentes y jóvenes (16-29 años) con carencias materiales severas presenta problemas de salud mental, frente al 37,7 % entre quienes no enfrentan estas dificultades. Las causas estructurales son clave en los problemas de salud mental, señalando que las y los adolescentes y jóvenes identifican como algunos de los factores principales la precariedad socioeconómica,

el productivismo y el impacto del cambio climático.

A esto se suma la **creciente soledad no deseada**, que afecta de manera preocupante a este grupo: el 18,9 % de las personas de 16 años y el 25,5 % de las y los jóvenes de entre 16 y 29 años se declaran en situación de soledad (porcentaje 10 puntos superior en las chicas), especialmente entre las personas con discapacidad, migrantes o del colectivo LGTBIQ+¹⁰². Esta soledad es uno de los factores de riesgo más relevantes, tanto para la aparición de ansiedad o depresión, como para las conductas suicidas. La soledad no deseada se ha consolidado como uno de los factores de riesgo más graves para la salud mental adolescente. Más de un 25 % de las y los adolescentes en España se reconocen en esta experiencia¹⁰³, que impacta directamente en la construcción identitaria y en la capacidad de sostener vínculos. Su efecto sobre la salud es comparable al del consumo de tabaco o la obesidad¹⁰⁴.

El entorno digital, por su parte, se ha convertido en un espacio ambivalente. Por un lado, ofrece oportunidades de conexión; por otro, es fuente de exposición continua a dinámicas de comparación, presión estética, ciberacoso y adicciones comportamentales. **El uso problemático del entorno digital**: redes, videojuegos o apuestas online está directamente vinculado al aumento de la ansiedad, los problemas de sueño y la baja autoestima. La hiperconectividad, se combina con fenómenos como la ecoansiedad¹⁰⁵, que afecta de manera creciente a los y las adolescentes preocupados por la emergencia climática y su impacto en el futuro¹⁰⁶.

Para lograr todo el impacto que las medidas específicas se proponen, es importante no solo que se complementen con recursos presupuestarios suficientes y decisiones para cubrir las brechas estructurales significativas en la atención a la salud mental adolescente en España, sino que gocen de interseccionalidad con normas y políticas que regulen ámbitos como el económico, el social o el digital, que juegan un papel clave en las causas de fondo del problema.

5.3 Buena práctica internacional: Estrategia Nacional de Salud Mental y Prevención del Suicidio 2020–2030 en Finlandia

Finlandia, país que ha enfrentado históricamente altas tasas de problemas de salud mental y suicidio, ha desarrollado una de las estrategias más avanzadas de Europa en este ámbito. La **Estrategia Nacional de Salud Mental y Prevención del Suicidio 2020–2030** reconoce la salud mental como un derecho humano y un recurso social esencial, situando a niñas, niños y adolescentes como un grupo prioritario (Finnish Institute for Health and Welfare, 2020). Esta estrategia establece como objetivos fortalecer el bienestar mental desde la infancia, mejorar la equidad en el acceso a servicios, y reducir las desigualdades que afectan especialmente a colectivos como las adolescencias LGTBIQ+ (THL, 2023). En línea con estos objetivos, entre 2021 y 2023 se financiaron desde el Estado más de 630 proyectos de formación que beneficiaron a 22.800 profesionales, especialmente en el ámbito educativo y sanitario, para mejorar las competencias en salud mental y prevenir problemas desde etapas tempranas. Además, se han desarrollado rutas de atención específicas para adolescentes pertenecientes a minorías de género y sexuales, junto con recursos educativos y guías para profesionales, con el fin de garantizar un enfoque inclusivo, basado en derechos y orientado al fortalecimiento de factores protectores¹⁰⁷.

99. Cínica contemporánea (2022) [Psicología Clínica infanto-juvenil en el Sistema Nacional de Salud: datos, insuficiencias y horizontes para mejorar](#)

100. [Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales de salud mental](#).

101. Consejo de la Juventud de España y Oxfam Intermón (2024). [Equilibristas: Las acrobacias de la juventud para sostener su salud mental en una sociedad desigual](#) ([Estudio realizado sobre una población de 16 a 29 años](#)).

102. SoledadES, Ayuda en Acción y Fundación ONCE (2023). [Estudio sobre juventud y soledad no deseada en España](#).

103. Idem

104. UNICEF España. (2023). [La salud mental es cosa de niñas niñas y adolescentes](#)

105. Definida como un temor crónico y preocupación que se produce al observar el impacto del cambio climático (Mental health and our changing climate: impacts, implications and guidance. American Psychological Association, 2017)

106. The Lancet Commission on Adolescent Health and Wellbeing (2025). [A call to action: the second Lancet Commission on adolescent health and wellbeing](#).

107. THL - Finnish Institute for Health and Welfare. [National Mental Health Strategy 2020–2030](#).



Recomendaciones

Los datos analizados reflejan la necesidad urgente de fortalecer y materializar las políticas públicas en salud mental infantil y adolescente en España, con recursos suficientes, medidas preventivas y servicios accesibles y de calidad en todo el territorio.

1. Reforzar con urgencia el sistema público de salud mental, ampliando el número de profesionales especializados en infancia y adolescencia, fortaleciendo los recursos comunitarios y reduciendo los tiempos de espera, con el fin de asegurar el acceso universal a los servicios de salud mental a la adolescencia.
2. Implementar de forma inmediata y eficaz el Plan de Acción de salud mental 2025-2027 y Plan de Prevención del Suicidio 2025-2027, garantizando dotación presupuestaria suficiente.
3. Establecer servicios permanentes de atención psicológica en todos los centros educativos, con presencia regular de equipos técnicos multidisciplinares.
4. Incluir de forma obligatoria en los planes de estudio contenidos sobre educación emocional, prevención del suicidio y fomento del bienestar psicosocial en todas las etapas educativas.
5. Establecer una regulación firme del entorno digital, protegiendo a la adolescencia frente a los riesgos de las redes sociales, el juego online, las adicciones y la exposición a contenidos perjudiciales.
6. Garantizar la existencia de espacios comunitarios seguros, accesibles y atractivos que promuevan la participación juvenil a través del deporte, la cultura y el ocio saludable como factores de protección psicosocial.
7. Fortalecer los sistemas de apoyo familiar y comunitario mediante programas preventivos de acompañamiento emocional, dirigidos tanto a adolescentes como a sus familias y entornos escolares.
8. Desarrollar campañas sostenidas de concienciación sobre salud mental dirigidas a la adolescencia, con enfoque en la prevención, el bienestar emocional y la eliminación del estigma.
9. Impulso de programas de acompañamiento emocional —como las familias colaboradoras o mentoría social— a fin de reducir la sintomatología ansiosa y depresiva y de mejorar el bienestar subjetivo de la población joven y adolescente que han pasado por el sistema de protección.
10. Puesta en marcha del sistema de recogida de datos y de análisis que permita conocer la realidad de la salud mental de la adolescencia en España desagregada por edad, discapacidad, género, origen socioeconómico.

La adolescencia opina

Problemas identificados

- **Falta de profesionales especializados en infancia y adolescencia.**
- **Carencia de recursos accesibles y preventivos**, con servicios poco visibles o difíciles de alcanzar sin acompañamiento adulto.

“Falta de recursos y espacios, para la prevención de la salud mental y los que existen no son accesibles ni se puede ir de manera autónoma.”

- Existencia de **prejuicios y estigmas** que dificultan el acceso al apoyo psicológico.
“Los prejuicios que asocian la salud mental como algo de debilidad hacen que la gente no busque ayuda profesional.”
- **Falta de confianza con las personas adultas**, especialmente en el entorno escolar.
- No se sienten escuchados ni respaldados por parte de profesionales.
- Ausencia de espacios seguros y de herramientas para gestionar sus emociones.
“No nos sentimos apoyados emocionalmente.”

Propuestas

- Cambiar la mirada adultocéntrica que **minimiza el malestar adolescente**.
- Promover la salud mental como un tema serio y legítimo.
- **Normalizar ir al psicólogo**, y eliminar el estigma asociado.
- Incorporar una **asignatura obligatoria de gestión emocional** en la educación formal.
- Crear **espacios psicosociales accesibles** en los centros educativos, gestionados por equipos especializados en prevención y atención a la salud mental.
- Designar **profesionales especializados por etapas vitales** (infancia, adolescencia, juventud, adultez).
- Desarrollar una **estrategia nacional de salud mental para adolescentes**.
- Aumento de la inversión pública y colaboración con empresas y organizaciones especializadas.
- Integración real y efectiva de estos recursos en los espacios cotidianos de las y los adolescentes.

“Debería cambiar la mirada que tiene el mundo adulto hacia los adolescentes.”

Cibercorresponsales, junio 2025. Grupo: Dulce, Katia, Lian, Ani, Diego, Gabi, Lucía, Iria, Andrea, Tere, Alae



MEDIOAMBIENTE

Falta de espacios saludables, ausencia de mecanismos de participación en el desarrollo de políticas ambientales e impacto emocional

El cambio climático y la degradación medioambiental generan un impacto creciente en la salud corporal, mental y social de la adolescencia. A pesar de ser uno de los colectivos menos responsables del daño ambiental, las y los adolescentes están entre los más expuestos a sus consecuencias futuras y entre quienes más sufren sus efectos emocionales, con altos niveles de ansiedad, malestar, impotencia y sensación de abandono institucional.

En cuanto a la existencia de espacio seguros y saludables, los datos son preocupantes: un informe reciente muestra que el 46% de los centros educativos de Madrid y Barcelona superan los límites legales de contaminación del aire establecidos por la Unión Europea y la OMS¹⁰⁸. Además, en las ciudades españolas, el 68,1 % del espacio público está destinado al tráfico motorizado frente al 31,8 % dedicado a peatones¹⁰⁹, lo que refleja un modelo de movilidad que prioriza el coche sobre las personas y afecta especialmente a la adolescencia. También, cabe destacar que existen profundas desigualdades territoriales en el acceso a entornos saludables: los niveles de contaminación entre barrios periféricos y zonas centrales pueden diferir ampliamente, lo que afecta directamente al bienestar físico y emocional de la adolescencia que vive en contextos de exclusión. Y más aún, un estudio recogido por la revista Environmental Health Perspectives indica que la infancia que reside en barrios con menor nivel socioeconómico presenta una mayor vulnerabilidad frente a los efectos (también los psiquiátricos) derivados de los picos de contaminación atmosférica, con especial incidencia en trastornos de ansiedad e ideación suicida¹¹⁰.



Además, existe una paradoja evidente: las y los adolescentes **son quienes muestran mayor preocupación y quienes más se movilizan, pero siguen siendo quienes menos participan en los espacios de toma de decisiones**. A nivel global, según una encuesta¹¹¹ realizada a más de 1.800 adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años en 37 países, incluido España, un 80% de jóvenes desean participar en los procesos de formulación de políticas climáticas, pero menos de un 10% había participado. Y solo solo un 5 % sabe cómo participar en las negociaciones y la aplicación del Acuerdo de París.

Además, **la adolescencia vive esta amenaza como una experiencia directa**. Esta preocupación climática no solo genera malestar psicológico, sino que puede provocar insomnio, pensamientos rumiantes, depresión clínica y, en casos extremos, estrés postraumático, sobre todo en adolescentes que ya han vivido desastres medioambientales o que pertenecen a contextos de especial vulnerabilidad. De hecho, se estima que el 82 %¹¹² de las personas menores de 30 años en España afirma haber sufrido **ecoansiedad** en algún momento de su vida.

Esta preocupación está estrechamente ligada a experiencias personales con fenómenos extremos cada vez más frecuentes: olas de calor (67 %), incendios (31,8 %), sequías (27,8 %), plagas de insectos (24,8 %) y contaminación del aire (18,7 %). Además, según el Barómetro de UNICEF¹¹³, para el 10,5 % de los y las adolescentes¹¹⁴ españoles la contaminación es la principal preocupación social en la actualidad, solo por detrás de la economía y la política.

Análisis de políticas públicas: Las políticas públicas actuales son insuficientes para garantizar derechos como el acceso a entornos seguros y saludables o a participar en la acción climática

En los últimos años ha habido significativos avances en la normativa nacional e internacional para la **protección específica de la adolescencia frente a la degradación medioambiental y a los efectos del cambio climático**.

A nivel nacional, la norma principal es la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, que incluye en sus principios rectores la “Protección de colectivos vulnerables, con especial consideración a la infancia” y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030¹¹⁵, principal instrumento de planificación para enfrentar los impactos del cambio climático en España también contempla específicamente a “niñas niñas y jóvenes” en su desarrollo, así como principios como la justicia intergeneracional. Por otro lado, el **Plan Estratégico de Salud y Medioambiente 2022-2026**, reconoce que la infancia es especialmente vulnerable a los riesgos medioambientales, junto con las personas mayores y los colectivos con menor nivel socioeconómico. El plan señala que los factores ambientales afectan especialmente a la salud infantil en aspectos como la calidad del aire, el cambio climático o la exposición a sustancias químicas. No obstante, **no aborda de forma diferenciada las necesidades específicas de la adolescencia y su desarrollo práctico es aún limitado**, sin un despliegue claro en intervenciones territoriales específicas. Ninguna de estas normas y planes contempla de manera específica las consecuencias en la salud mental de la adolescencia derivadas de la degradación ambiental y los efectos del cambio climático.

111. Plan Internacional (2021). Reimaginar la acción climática: una visión de la educación y la participación juvenil.

112. PlayGround & Osoigo Next (2022). [El Futuro es Clima: Informe de resultados de la macroencuesta a jóvenes de entre 16 y 30 años sobre la emergencia climática en España](#).

113. UNICEF España (2025). [¿Qué opinan los niños, niñas y adolescentes? Resultados de la cuarta edición del Barómetro de Opinión de Infancia y Adolescencia, 2023-2024](#).

108. Estimación obtenida de la colaboración con el servicio Lobelia Air, que utiliza un sistema de calidad del aire avalado por el Instituto Meteorológico de Países Bajos (KNMI, por sus siglas en holandés) para conocer los valores de contaminación en cada calle. Más información en [El País](#)

109. Red de Ciudades que Caminan (2023). Informe “Callegrafías”.

110. Plataforma de Infancia (2023). Análisis sobre políticas de movilidad sostenible para la infancia.

114. El Barómetro incluye también a niñas y niños.

115. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020). [Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático \(PNACC\) 2021-2030](#)



En cuanto a derecho a entornos seguros y saludables, su garantía por parte del Estado es contemplada por la Observación General 26, que menciona que se hará a través de medidas como reducir la contaminación del aire, crear caminos escolares peatonales, limitar el tráfico motorizado y fomentar una movilidad sostenible. Asimismo, advierte que el modelo urbano centrado en el vehículo privado es incompatible con el derecho de la adolescencia a un medioambiente sano. Sin embargo, tal y como reflejan los datos expuestos en el apartado anterior, **en España no se garantiza de forma efectiva el derecho de la adolescencia a entornos seguros y saludables, y no existe normativa estatal específica que lo regule de manera integral**; las competencias se encuentran fragmentadas entre distintas administraciones y los marcos vigentes resultan parciales y heterogéneos, lo que da lugar a una protección insuficiente y a la necesidad de avanzar hacia políticas más coordinadas y ambiciosas.

En cuanto al **reconocimiento del derecho de las y los adolescentes a participar de manera informada en las decisiones sobre cambio climático**, la voluntad del Estado de fortalecer su capacidad y optimizar su participación se manifiesta con la firma, en 2019, durante la COP25¹¹⁶, de la Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática, que reconoce el derecho de la infancia y la adolescencia a un medioambiente sano y a participar de manera informada en las decisiones sobre cambio climático. La Declaración compromete (política, no jurídicamente) a España a “Fortalecer la capacidad de los niños, niñas y jóvenes en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático (...) asegurando que estos esfuerzos lleguen a los niños, niñas y jóvenes más desfavorecidos” y a “Optimizar la participación significativa de niños, niñas y jóvenes en los procesos de cambio climático (...). Además, la mencionada Observación General nº 26 también reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar activamente en las decisiones sobre el medioambiente, destacando que sus opiniones deben ser escuchadas y tenidas en cuenta en todos los niveles, desde el ámbito local hasta el internacional. Esto implica garantizar formación adecuada, espacios reales de participación y acceso a información comprensible.

La mencionada Ley de Cambio Climático y Transición Energética, contempla la participación pública en las políticas climáticas, estableciendo que “las administraciones públicas fomentarán la participación de los agentes económicos y sociales, de las entidades locales y de la sociedad civil”. Sin embargo, la Ley no hace mención específica a la infancia ni a la adolescencia como colectivos prioritarios, aunque abre la puerta a la participación de las organizaciones que trabajan en su defensa. Y sí menciona específicamente a la infancia y la juventud (que no adolescencia) en cuanto a la dotación en medios y recursos por parte del Gobierno y la Administración para que las “entidades puedan realizar actividades de educación no formal, entendiendo que es una vía más para promover la implicación en la lucha contra el cambio climático de colectivos especialmente vulnerables”.

Actualmente, en España, el principal instrumento de participación de la adolescencia es el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA)¹¹⁷. Creado en 2022, es órgano de consulta y participación de niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas que les afectan, incluyendo el ámbito medioambiental. Sin embargo, este Consejo tiene un alcance general y **no existe un mecanismo específico institucionalizado para la participación de la infancia y la adolescencia en las políticas de cambio climático o medioambiente**. Tampoco existen mecanismos específicos para la participación de la adolescencia española en las COPs. Merece la pena señalar que algunas comunidades autónomas y ayuntamientos cuentan con consejos locales de infancia donde se han abordado temas ambientales de manera puntual.

6.3 Buena práctica internacional: Noruega – Participación infantil y juvenil en políticas climáticas

Noruega promueve de manera activa y sistemática la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la elaboración y negociación de políticas climáticas, tanto a nivel nacional como internacional. Desde hace más de una década, la delegación noruega en las negociaciones climáticas (COP) incluye dos representantes del Consejo Noruego de Niños y Jóvenes (LNU), que agrupa a más de 100 organizaciones juveniles. Estos delegados participan de manera plena en las reuniones diarias y en las sesiones de negociación, trasladando sus prioridades directamente a los responsables políticos. Además, el Children's Climate Panel, integrado por niñas y niños de entre 11 y 13 años, también forma parte de las delegaciones oficiales, con apoyo logístico y financiero del gobierno. Antes de cada COP, el Ministerio de Clima y Medioambiente organiza reuniones de consulta con organizaciones juveniles para integrar sus aportes en la posición oficial de Noruega.

A nivel nacional, la participación juvenil está igualmente institucionalizada. Las organizaciones de infancia y juventud intervienen activamente en la elaboración de políticas climáticas, incluida la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Estrategia de Neutralidad Climática 2050. De hecho, el Comité de Cambio Climático 2050 incorporó un informe específico elaborado por el Consejo Noruego de Niños y Jóvenes, que recoge las recomendaciones de la infancia y la juventud y que fue incluido como anexo en el informe final del comité. Asimismo, Noruega ha impulsado espacios internacionales como el Expert Dialogue on Children and Climate Change (SB60, Bonn, 2023), subrayando que la infancia no debe ser solo vista como víctima del cambio climático, sino como agente activo con derecho a ser escuchado en todos los procesos vinculados al Acuerdo de París y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)¹¹⁸.

¹¹⁶. La COP (Conferencia de las Partes) es el órgano supremo de decisión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el que los países firmantes se reúnen anualmente para negociar y adoptar medidas frente al cambio climático.

¹¹⁷. El CEPIA fue formalmente creado mediante la Orden DSA/1009/2021, el 22 de septiembre de 2021.

¹¹⁸. Submission from Norway for the 2025 Dialogue on Action for Climate Empowerment (ACE) (2025)



Recomendaciones

Para abordar de manera estructural las consecuencias que la crisis climática genera en la adolescencia, resulta urgente que las políticas públicas reconozcan su derecho a un medioambiente sano y su derecho a participar de forma efectiva en las decisiones que afectan tanto a su presente como a su futuro. Este enfoque debe estar orientado por los principios de justicia intergeneracional y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1. Incorporar de manera explícita el enfoque de derechos de la adolescencia en todas las políticas ambientales y climáticas, garantizando que la legislación sobre cambio climático, los planes de transición ecológica y las estrategias de adaptación incluyan objetivos, indicadores y mecanismos de seguimiento específicos para este grupo etario.
2. Promover el cumplimiento y la difusión de la Observación General N.º 26 del Comité de los Derechos del Niño relativa a los derechos del niño y el medio ambiente, con particular atención al cambio climático.
3. Garantizar que los espacios de educación y ocio de la adolescencia se convierten en áreas seguras, accesibles y saludables.
4. Asegurar la participación de las niñas y niños en los mecanismos de gobernanza y de toma de decisiones de la agenda medioambiental, asegurando espacios de participación estables, ofreciendo formación, acompañamiento y apoyo económico.
5. Garantizar la participación efectiva de adolescentes en la delegación española en las Cumbres del Clima (COP) y en los principales espacios de diálogo y negociación, tanto nacionales como internacionales, en materia de cambio climático y medioambiente.
6. Desarrollar programas específicos de salud mental dirigidos a adolescentes que aborden la ecoansiedad y el malestar climático, con enfoque preventivo, comunitario y psicosocial, incluyendo formación especializada para profesionales de la salud, la educación y la intervención comunitaria.

DEPORTE

Descenso de la práctica deportiva durante la adolescencia

La adolescencia es una etapa clave para la consolidación de hábitos saludables y para ello, la práctica de deporte es clave: especialmente en la adolescencia sus grandes beneficios también se relacionan con la socialización y la estimulación del desarrollo cognitivo. Además, la propia adolescencia identifica la actividad física como un factor clave para el bienestar emocional, solo por detrás del sueño¹¹⁹.

Sin embargo, **la tasa de participación en actividad física y deportiva desciende de forma preocupante para las y los adolescentes**. Este descenso¹²⁰ se da especialmente en la transición de los 12-15 a los 16-18 años. Las causas del abandono deportivo son múltiples. Existen barreras prácticas (falta de tiempo, cuidado de hermanos y hermanas, carencia de recursos económicos, inseguridad o falta de instalaciones), barreras personales (baja autoestima, presión estética, inseguridades corporales, falta de equipamiento adecuado, influencia familiar) y barreras socioculturales, como la percepción del deporte como un espacio masculinizado, la falta de referentes femeninos, los estereotipos, la discriminación o el acoso en función del género, el origen o la discapacidad.

Este descenso es más acusado en las chicas que en los chicos, quienes, además, experimentan esta caída de manera más tardía, entre los 16-18 y los 19-21 años. Así, solo un 23 % de las chicas de secundaria alcanza el nivel de actividad física recomendado por la OMS, frente al 49 % de los chicos. Además, conviene señalar que el 50 % de las chicas no realiza suficiente actividad física, aunque no alcanza niveles de sedentarismo extremo¹²¹.

Además, las desigualdades se acentúan cuando existe interseccionalidad de factores como la situación socioeconómica, la discapacidad, el origen migrante o la pertenencia a minorías. Solo el 35 % de los y las adolescentes residentes en barrios vulnerables accede a actividades deportivas o culturales en su municipio¹²². Y solo un 30 % de los centros de protección de menores cuenta con un programa estable de actividad física o deportiva dentro de su proyecto educativo. Además, en contextos de alta vulnerabilidad social, la falta de alternativas de ocio saludable favorece la exposición a opciones menos saludables como el juego en casas de apuestas o el consumo problemático de ocio digital. Los datos disponibles reflejan con claridad la relación entre acceso al ocio sano y en particular al deporte y la salud mental.

En el caso concreto de las y los adolescentes con discapacidad siguen enfrentándose a brechas persistentes en el acceso al deporte y al ocio físico¹²³. Solo el 3 %¹²⁴ de las personas con discapacidad practican deporte, mientras que menos del 0,4 % están federadas, evidenciando barreras de acceso a instalaciones adaptadas y apoyo técnico especializado.

Además, las desigualdades en el acceso al deporte se agravan en el caso de adolescentes migrantes, especialmente aquellos en situación administrativa irregular, que se encuentran con obstáculos administrativos para poder federarse.

119. UNICEF España y Universidad de Sevilla (2024). [La salud mental es cosa de niños, niñas y adolescentes. Barómetro de Opinión de la Infancia y la Adolescencia 2023-2024](#).

120. Fundación Mapfre (2024) [ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LAS ADOLESCENTES. Necesidades, barreras y recomendaciones](#)

121. Idem

122. INJUVE (2022). [Estrategia de Juventud 2030](#).

123. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) (2024). [Juventud con discapacidad en España 2024](#).

124. Fundación ONCE y Comité Paralímpico Español (2021). [Libro Blanco del Deporte de Personas con Discapacidad en España](#).



Análisis de política pública: Factores económicos, sociales y culturales y carencias en la normativa

El acceso al deporte en la adolescencia en España está profundamente marcado por desigualdades socioeconómicas, de género, territoriales y de origen. Las familias con mayor nivel socioeconómico acceden con mayor facilidad a clubes deportivos, escuelas municipales o actividades privadas, mientras que en los barrios más vulnerables la oferta es insuficiente o inexistente. Esta brecha se agudiza cuando existe interseccionalidad de varios factores como la discapacidad, la pertenencia a minorías étnicas o el origen migrante.

A su vez, **el acceso al deporte sigue estando atravesado por fuertes estereotipos de género y un modelo deportivo altamente masculinizado.** El fútbol, como ejemplo paradigmático, continúa ocupando la mayoría de los espacios deportivos escolares y comunitarios, relegando otras prácticas a un segundo plano y desincentivando la participación femenina. Las adolescentes enfrentan múltiples barreras específicas¹²⁵ barreras de tipo temporal, con menos tiempo libre por responsabilidades académicas y familiares; de tipo intrapersonal, con baja percepción de competencia, inseguridad, vergüenza o miedo al juicio social; y de tipo contextual, con acceso limitado a espacios seguros de práctica, que suelen estar dominados por chicos. Sobre esto último, las adolescentes encuentran escasa oferta de actividades físico-deportivas no competitivas, recreativas y cercanas, que sean seguras y adaptadas a sus intereses. Además, las barreras psicosociales reflejan estereotipos, inseguridades corporales, presión estética y experiencias de intimidación en entornos deportivos masculinizado.

En España, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece en su artículo 29 que todos los programas públicos de fomento del deporte deben integrar la igualdad real entre mujeres y hombres, promoviendo el deporte femenino y la participación en todas las disciplinas sin exclusiones. A ello se suma la Ley del Deporte 39/2022, que incorpora la igualdad como principio rector y obliga a las Administraciones públicas a garantizar una oferta de actividades físicas y deportivas diversa, atendiendo a los intereses de niñas y adolescentes. Además, impone a federaciones y ligas profesionales la elaboración de informes de igualdad en sus competiciones, buscando detectar y corregir desigualdades de género.

Sin embargo, **ninguna de estas normas aborda de manera específica la problemática del abandono temprano de la práctica deportiva en la adolescencia femenina**, fenómeno ampliamente documentado en investigaciones y estadísticas, pero no tratado de forma explícita en la legislación. El marco normativo se centra en la igualdad formal y en la promoción del deporte femenino en general, sin establecer medidas concretas ni recursos orientados a reducir la brecha de participación que se acentúa en la adolescencia. En consecuencia, aunque existen bases legales para actuar, la falta de objetivos operativos y de seguimiento limita la capacidad de las políticas públicas para revertir este abandono diferencial.

La Ley del Deporte, además, también establece que para federarse y participar en competiciones oficiales es necesario acreditar residencia legal, lo que **excluye a las y los adolescentes migrantes en situación irregular**. Esta restricción les impide obtener licencias deportivas, competir en ligas federadas o acceder a becas y programas de promoción del talento, limitando su desarrollo deportivo y sus oportunidades de integración. En la práctica, muchos jóvenes pueden entrenar en clubes pero no jugar partidos oficiales, lo que genera frustración, discriminación y desigualdad frente a sus compañeros. Esta barrera contradice el principio de no discriminación de la Convención sobre los Derechos del Niño y supone una vulneración del derecho al juego y al esparcimiento, dejando a estos adolescentes en una situación de exclusión social adicional a la que ya enfrentan por su estatus administrativo.

Por otro lado, la implementación de figuras como el Delegada o Delegado de Protección en entidades deportivas, introducido por la LOPIVI, sigue siendo insuficiente por falta de recursos y formación.

Además, las instalaciones escolares, que podrían funcionar como espacios comunitarios de práctica deportiva fuera del horario lectivo, siguen en gran medida infrautilizadas. Pese a que la Ley 39/2022 promueve su apertura, y a algunos avances fiscales, como la bonificación del 100 % de la Seguridad Social para monitores deportivos desde 2024, no existen programas estatales robustos ni mecanismos estandarizados que garanticen el deporte extraescolar de forma sostenida y homogénea en todo el territorio. Por ejemplo, la bonificación está dirigida a entidades sin ánimo de lucro, pero deja fuera a clubes privados o academias, y la Ley tampoco garantiza la financiación directa de programas ni la gratuidad universal del deporte extraescolar.

Por otro lado, la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia y el Plan de Acción Estatal para la Garantía Infantil Europea reconocen la **necesidad de promover el ocio saludable y el acceso a actividades culturales y deportivas**, particularmente para adolescentes en situación de pobreza y exclusión. Las medidas 51, 52 y 53 del PAE-GIE promueven la gratuidad de actividades deportivas y de ocio para adolescentes en situación de vulnerabilidad. No obstante, su desarrollo operativo avanza de manera lenta y desigual entre territorios, y carece de mecanismos de financiación estable.

Este escenario supone una falta de garantías en la protección de su derecho al juego, al esparcimiento y al deporte reconocido por el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N.º 17 (2013), que subraya que este derecho es esencial para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia y debe ser garantizado por los Estados sin ningún tipo de discriminación, asegurando el acceso efectivo a instalaciones, actividades y recursos adecuados. El panorama se agrava en los entornos más vulnerables, donde la saturación de opciones de ocio no saludable, como las apuestas o el consumo problemático de pantallas, contrasta con la escasez de alternativas deportivas accesibles y atractivas.

Por lo que, para garantizar la equiparación efectiva de derechos, se pone de manifiesto la necesidad de promover instalaciones accesibles, formación de personal especializado y recursos económicos para la práctica adaptada en la infancia.



¹²⁵ Fundación Mapfre (2024) ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LAS ADOLESCENTES. Necesidades, barreras y recomendaciones



Buena práctica internacional: Adolescent Girls Get Active, Irlanda

El programa **Adolescent Girls Get Active**¹²⁶, impulsado por **Sport Ireland (entidad pública responsable del ámbito deportivo)**, se lanzó en 2021 con el objetivo de aumentar la participación de las adolescentes en actividades físicas y deportivas. El programa se basa en una investigación exhaustiva que identifica cinco pilares clave en la vida de las adolescentes: la importancia de las amistades, la presión académica, la imagen corporal, la necesidad de pertenencia y el deseo de autonomía. A partir de estos hallazgos, se desarrollaron ocho principios fundamentales para diseñar programas deportivos más atractivos y relevantes para las adolescentes, tales como:

- Ofrecer opciones variadas y flexibles que se adapten a sus intereses.
- Fomentar un entorno social positivo y de apoyo entre pares.
- Crear espacios seguros donde las adolescentes se sientan cómodas y aceptadas.
- Involucrar a las adolescentes en la planificación y toma de decisiones relacionadas con las actividades deportivas.

Estos principios están diseñados para ser aplicados por organizaciones deportivas, escuelas y comunidades que deseen aumentar la participación de las adolescentes en el deporte. El programa también incluye recursos prácticos y herramientas para ayudar a los desarrolladores de programas a implementar estas estrategias de manera efectiva.

Recomendaciones

Para garantizar el derecho al deporte y combatir las desigualdades en la adolescencia, es necesario desplegar políticas públicas con enfoque de derechos, género e interseccionalidad.

1. Garantizar que el marco normativo aborde específicamente el abandono deportivo femenino, promueva referentes diversos y garantice la inclusión de colectivos tradicionalmente excluidos, como adolescentes migrantes, con discapacidad o pertenecientes a minorías.
2. Reformar la Ley del Deporte (arts. 9, 48.3 y 49.5) para eliminar las restricciones que impiden a adolescentes migrantes en situación administrativa irregular federarse y participar en competiciones deportivas, garantizando así el derecho al deporte sin discriminación.
3. Garantizar la gratuidad universal del deporte extraescolar para adolescentes en situación de vulnerabilidad, a través de un programa estatal vinculado a la Garantía Infantil Europea, con financiación estable y criterios homogéneos en todo el territorio.
4. Asegurar la apertura sistemática de las instalaciones deportivas escolares fuera del horario lectivo, bajo modelos de gestión comunitaria que incluyan la participación activa de adolescentes en el diseño de las actividades.
5. Extender de manera estructural la bonificación del 100 % en las cotizaciones a la Seguridad Social para monitores y monitoras deportivas, priorizando su aplicación en barrios y territorios con mayor vulnerabilidad social.
6. Implementar plenamente la figura del Delegada o Delegado de Protección en todas las entidades deportivas, con formación específica en igualdad, protección frente a la violencia, diversidad y enfoque interseccional, acompañada de financiación pública y sistemas de seguimiento.
7. Desarrollar campañas de sensibilización accesibles dirigidas específicamente a adolescentes, que promuevan modelos diversos de actividad física alejados de la presión estética y los estereotipos de género, utilizando referentes cercanos y formatos adaptados (redes sociales, espacios educativos, etc.).
8. Adaptar los espacios deportivos y de ocio urbano para que sean seguros, acogedores e inclusivos para las adolescentes, incluyendo zonas de menor exposición visual, señalética inclusiva, zonas naturalizadas, espacios para deportes expresivos (como danza) o deportes menos masculinizados (como voleibol, baloncesto 3x3 o patinaje), y horarios específicos para grupos de chicas.

126. Sport Ireland. [Girls Get Active](#)



ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL

Persistencia del estigma hacia la adolescencia como generación emocionalmente frágil, inmadura y superficial

En los últimos años, se ha extendido con fuerza en el imaginario social la expresión “generación de cristal”¹²⁷. Un término que se utiliza de forma peyorativa para describir a las y los adolescentes y jóvenes actuales como personas hipersensibles, emocionalmente frágiles, incapaces de tolerar la frustración y excesivamente centradas en sus emociones y derechos. Esta idea refleja una mirada adultocéntrica que interpreta la mayor conciencia emocional, la defensa de los derechos o la sensibilidad social como una debilidad, cuando en realidad son respuestas adaptativas a un contexto social cada vez más precario e incierto.

Según el estudio de la Fundación SM sobre la Generación de Cristal¹²⁸, el 74 % de los y las jóvenes considera que las personas adultas los acusan de falta de esfuerzo, mientras que el 66 % cree que se usa injustamente el término “generación de cristal” para criticarlos. Además, el 82 % de las chicas (y el 68 % de los chicos) perciben que los adultos rechazan que cuestionen su forma de pensar. Tres de cada cinco jóvenes declaran haber sufrido emocionalmente por comentarios sobre su físico o sus ideas. Mientras se les tilda de frágiles, el 65 % afirma haber aprendido a convivir con la incertidumbre sobre su futuro, y la mitad dice sentirse frustrada por no poder llevar la vida que desearía. El temor a no cumplir las expectativas de sus familias o amigos representa un 56 %. Este malestar es más intenso en quienes provienen de entornos de clase media/media baja (61 % frente al 49 % de la clase media). Además, lejos de la frivolidad que a menudo se les atribuye, el 64 % rechaza abiertamente los chistes que ridiculizan o discriminan a minorías, porcentaje que asciende al 75 % entre las chicas, lo que refleja un alto nivel de conciencia social.

Este estigma se amplifica y reproduce a través de los medios de comunicación. Los relatos mediáticos tienden a asociar la adolescencia con el conflicto, el consumo, el riesgo o la dependencia tecnológica, invisibilizando sus aportaciones, su capacidad crítica y su papel como agentes de cambio social¹²⁹. Actualmente, un 46 % de los y las jóvenes participa en alguna organización medioambiental y un 28 % forma parte de más de una, lo que refleja un cambio significativo¹³⁰. Esta implicación responde a una cuestión existencial: son plenamente conscientes de que las consecuencias de problemas como la crisis climática afectarán directamente a su generación. Lo mismo ocurre en ámbitos como los derechos LGTBIQ+, la salud mental o la justicia social. Una de las principales diferencias con generaciones anteriores es que hoy disponen del lenguaje necesario para nombrar y visibilizar aquello que les afecta. Desde esa perspectiva, se pueden reconocer como “frágiles”, pero es una fragilidad que se transforma en empatía y en compromiso colectivo.

Análisis de políticas públicas: Narrativas estigmatizantes y carencias en las políticas públicas

El relato social que representa a la adolescencia como frágil, inmadura o superficial no es un fenómeno casual, sino el resultado de procesos estructurales profundamente arraigados. Es, en buena medida, un espejo distorsionado de un mundo adulto que ha roto el contrato social intergeneracional.

127. El término “generación de cristal”, acuñado por la filósofa Montserrat Nebrera, hace referencia a mujeres y hombres de entre 15 y 29 años que, según su análisis, encarnan un perfil de elevada fragilidad emocional, atribuida en gran medida a dinámicas de sobreprotección familiar. Nebrera sostiene que se les denomina “de cristal” tanto por su vulnerabilidad emocional —resultado de haber crecido en entornos excesivamente protectores, lo que se refleja, entre otros factores, en que el suicidio es la principal causa de muerte no natural en este grupo— como por su capacidad de transparencia. Esta última característica les permite captar y procesar una enorme cantidad de estímulos del entorno de manera especialmente intensa.

128. Fundación SM – Observatorio de la Juventud en Iberoamérica (2022). [Encuesta Flash: “Generación de cristal. Más allá de la etiqueta”](#)

129. Aldeas Infantiles (2024) [La Infancia vulnerable en los medios de comunicación](#)

130. Observatorio de la Juventud en Iberoamérica (OJI) [Compromiso medioambiental: la participación de las personas jóvenes en acciones de voluntariado -](#)

Hasta hace unas décadas, existía una promesa implícita: si te esforzabas, estudiabas y trabajabas, podías aspirar a una vida estable. Hoy esa promesa está rota. Las y los adolescentes crecen en un entorno marcado por la precariedad laboral, la crisis climática, el encarecimiento de la vivienda y la incertidumbre económica y vital. A ello se suma la presión social para ser productivos, resilientes, exitosos, con buena imagen en redes sociales, pero sin garantías reales de futuro. Al mismo tiempo, se les responsabiliza de los malestares que produce un ecosistema digital hiperexigente y mercantilizado, diseñado por adultos y para intereses comerciales, que los sobreexpone, los expone a discursos de odio, a la comparación constante y la hiperconectividad. Sin embargo, cuando sufren las consecuencias de este modelo, se les señala como débiles, adictos o violentos, en lugar de cuestionar la estructura que lo genera. Esta narrativa es aún más injusta cuando afecta a adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad social, económica o cultural: adolescentes migrantes, con discapacidad, pertenecientes a minorías étnicas o sexuales. En estos casos, el estigma no solo es generacional, sino interseccional.

Los medios de comunicación juegan un papel central en este proceso. El término “menores”, se emplea en el 75 % de las noticias¹³¹, muchas veces en contextos de conflicto, sucesos o criminalización. Esta elección no es neutra. El lenguaje desempeña un papel fundamental en la construcción de la realidad y la percepción social. El término “menor” tiene connotaciones negativas al implicar una relación jerárquica y se configura desde un punto de vista adultocentrista. Representa la identidad del adolescente como limitada a la concepción de un adjetivo, sobre su edad, y en relación con un tercero, la persona adulta. Su uso ayuda a asociar sistemáticamente la adolescencia a la peligrosidad o al problema generando una percepción social que legitima la exclusión, la vigilancia o la falta de oportunidades para este colectivo.

Para desterrar este tipo de relatos estigmatizantes es importante entender a las y los adolescentes como sujetos de derechos, con voz y necesidades de participación en la vida pública y comunitaria, ya que todo lo que se decide en el presente les afecta y les afectará en mayor medida en el futuro.

En este sentido existen avances que conviene destacar. Tanto la Estrategia de Juventud 2030 como la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia buscan garantizar el derecho a la participación y la necesidad de combatir el estigma social que pesa sobre la adolescencia. Además, el Real Decreto en tramitación sobre el fomento del asociacionismo infantil y adolescente, impulsado por el Ministerio de Juventud e Infancia, busca romper estas dinámicas, facilitando que niños, niñas y adolescentes puedan constituir sus propias asociaciones y ejercer activamente su derecho a participar. Cuando se materialice esta iniciativa será un paso esencial para fortalecer la autonomía progresiva, el acceso a recursos y la legitimación social de las organizaciones infantiles y adolescentes. Sin embargo, estas medidas deben acompañarse de políticas sostenidas que transformen la percepción social y garanticen su plena ciudadanía.

En definitiva, terminar con la estigmatización que sufren las y los adolescentes en España, exige no solo la implementación de medidas normativas o puntuales, sino una voluntad política firme, sostenida y transversal, acompañada de reflexión y compromiso por parte de todos los actores institucionales, las administraciones públicas, y también de las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y la propia ciudadanía. Es imprescindible que se analicen de forma honesta los problemas y desafíos que enfrentan hoy las y los adolescentes, no solo para garantizar su protección como niñas, niños y adolescentes, titulares plenos de derechos, sino también para reconocerlos como agentes de cambio, con capacidad transformadora, cuya voz debe ser escuchada, respetada y tenida en cuenta en la construcción de un futuro común. Esto implica desterrar los discursos estigmatizantes, no banalizar sus preocupaciones ni invisibilizar sus demandas, sino asumir que su bienestar, su participación y su reconocimiento son condiciones indispensables para una sociedad democrática, justa y sostenible.

131. Aldeas Infantiles (2024) [La Infancia vulnerable en los medios de comunicación](#)



Buena práctica internacional: Órganos de representación juvenil en Finlandia

En Finlandia, el Parlamento Juvenil¹³² es una iniciativa nacional que promueve la participación política de adolescentes de 15 y 16 años. Cada dos años, 199 jóvenes seleccionados en sus escuelas se reúnen en el Parlamento para debatir y formular preguntas directamente a diputados, simulando una sesión parlamentaria real. Además, un grupo de jóvenes actúa como periodistas, cubriendo el evento y entrevistando a los parlamentarios. Este espacio permite que los adolescentes expresen sus preocupaciones sobre temas que les afectan y fomenta su rol como ciudadanos activos, combatiendo estereotipos que los presentan como desinteresados o problemáticos.

Por otro lado, los **Consejos Locales de Juventud**, obligatorios por ley en todos los municipios, reúnen a jóvenes de 13 a 20 años para participar en la toma de decisiones sobre asuntos comunitarios como educación, transporte o medio ambiente. Coordinados a nivel nacional por la Unión de Consejos de Juventud de Finlandia (Nuva ry), estos órganos ofrecen formación, representación y espacios de incidencia real. Este modelo fortalece la participación juvenil, refuerza la educación democrática y visibiliza a los adolescentes como agentes de cambio en sus comunidades.

Recomendaciones

Para avanzar hacia una sociedad que reconozca plenamente a las y los adolescentes como sujetos de derechos, resulta imprescindible impulsar políticas públicas y un cambio cultural que promueva su participación, combata su estigmatización y garantice su inclusión.

1. Aprobar el Real Decreto en tramitación sobre el fomento del asociacionismo infantil y adolescente y garantizar su puesta en marcha para fortalecer el derecho de niños, niñas y adolescentes a organizarse, participar y acceder a recursos con reconocimiento legal.
2. Incorporar la desestigmatización como prioridad en las políticas públicas: integrar este objetivo en la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y en las políticas autonómicas.
3. Hacer campañas de sensibilización: visibilizar a las y los adolescentes como sujetos de derechos, capaces, creativos y comprometidos, rompiendo con estereotipos negativos.
4. Establecer códigos éticos con medios y plataformas digitales: promover acuerdos para garantizar un tratamiento informativo respetuoso y libre de estigmatización hacia la adolescencia.
5. Fortalecer la educación emocional y el pensamiento crítico: incorporar la educación emocional, la alfabetización mediática y el pensamiento crítico como competencias básicas del currículo.



132. [Youth Wiki- European Comission](#)



La adolescencia opina. Temas libres

Problemas detectados

- Cambio climático: falta de conciencia sobre el uso responsable de los recursos.

"Los adolescentes no le damos valor al agua y la desaprovechamos."

- Uso indebido de la inteligencia artificial (IA): dependencia excesiva, pérdida de pensamiento crítico.

"Conlleva a no aprender."

"Que dejes de pensar por ti mismo."

"Limitarte a ti mismo."

- Estigmas y etiquetas: prejuicios y moteos relacionados con los intereses personales o identidades.

"Vivimos con etiquetas que nos producen un daño grande."

- Acoso escolar: falta de espacios seguros y apoyo.

"No encontramos un lugar seguro o alguien de confianza donde expresar cómo nos sentimos."

- Racismo, xenofobia y discriminación por identidad o creencias

"La verdad, se pasa fatal tener que escuchar comentarios racistas como por ejemplo 'negra', 'vete a tu país', etc."

"Tenemos miedo a revelar nuestra sexualidad."

"Nos parece una falta de respeto que se burlen de nuestras creencias."

"Nos discriminan por tener intereses fuera de la 'onda'."

Propuestas de mejora

"Debería cambiar todo, porque en todo siempre salimos heridos mentalmente."

"Porque así podemos saber el daño que le estaríamos haciendo al mundo."

- Cambio climático: Promover el uso responsable de los recursos y la conciencia sobre el desperdicio.
- Inteligencia artificial: Usarla solo en momentos necesarios para no perder habilidades propias.
- Estigmas y etiquetas: Evitar poner moteos o etiquetas por los gustos o intereses.
- Acoso escolar: Implementar medidas amplias y sensibilizar sobre las consecuencias.
- Discriminación a lo no normativo: Sensibilizar a otras personas sobre la igualdad y el respeto a la diversidad.
- Aportaciones complementarias: Se señala una desconexión entre los protocolos oficiales contra el acoso y su implementación real en los centros.

"Mejorar protocolos antiacoso. Los profesores tienen que llevarlo a cabo (cuentan que no lo toman en serio)."

"Exigimos que los protocolos se pongan en práctica (relacionado con que la víctima no sea la que tenga que cambiarse de colegio)."

También se reflexiona sobre medidas disciplinarias contraproducentes, como las expulsiones, que podrían agravar el conflicto o incluso perjudicar a la víctima:

"Las expulsiones a los acosadores pueden agravar la situación."

Cibercorresponsales, junio 2025. Grupo: Madeleine, Adrián, Alex





05 | Conclusiones

La adolescencia en España atraviesa una etapa especialmente crítica, marcada por múltiples retos que se entrecruzan y que tienen un carácter profundamente estructural. Las altas tasas de pobreza y desigualdad, los problemas de salud mental, la violencia (incluida la violencia sexual y digital), la creciente exposición a riesgos en los entornos digitales, la emergencia climática, las desigualdades educativas, la falta de acceso al ocio saludable y la falta de espacios de participación real, configuran un escenario que limita gravemente el ejercicio pleno de los derechos de las y los adolescentes. Todo ello en un contexto de incertidumbre global, agravado por las crisis ecosociales, las transformaciones tecnológicas aceleradas y el debilitamiento de los sistemas públicos de protección a nivel mundial.

En los últimos años, España ha avanzado de forma significativa en la creación de marcos normativos y estrategias que avanzan en la protección de los derechos de la adolescencia. La Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia, la Estrategia de Salud Mental, el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea, el Proyecto de Ley para la protección de las personas menores de edad en el entorno digital o la reciente incorporación de la especialidad de Psiquiatría Infantil y de adolescencia son ejemplos de esta evolución.

Sin embargo, estos avances, aunque valiosos, siguen siendo insuficientes para transformar de manera estructural las condiciones que generan las desigualdades y la violencia que enfrentan las y los adolescentes. Las políticas públicas adolecen aún de una reflexión profunda e integral sobre los retos que enfrentan la adolescencia, a una caracterización más profunda de toda su complejidad y de las potencialidades de entender a este grupo como sujeto y no solo como objeto de políticas, y a una definición más operativa que reconozca a la adolescencia como una categoría diferenciada y delimitada con claridad.



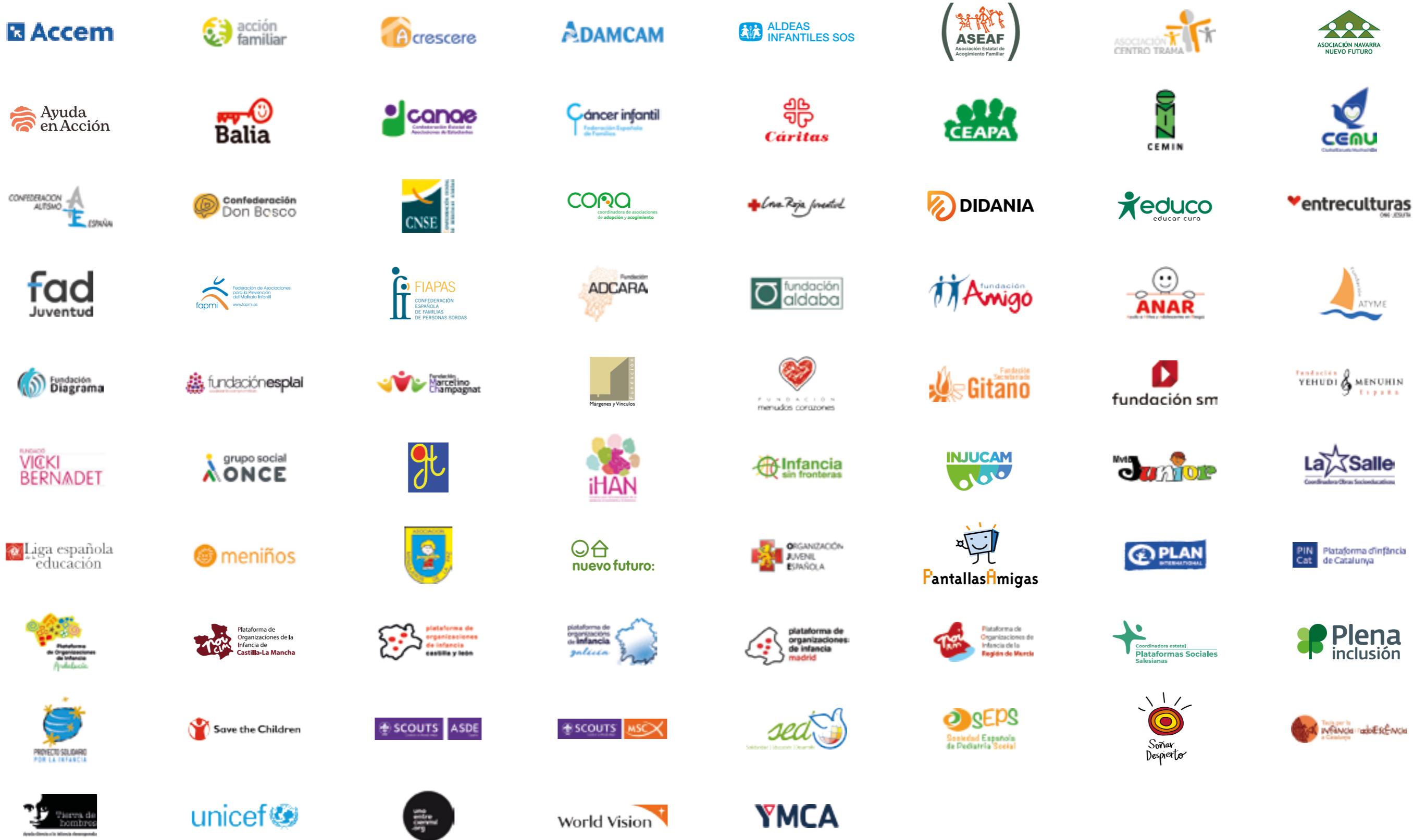
La falta de una definición operativa de “adolescencia” en la legislación y marcos estratégicos españoles representa un obstáculo, tanto para la recogida y sistematización de datos, como para el diseño de políticas públicas adecuadas a esta etapa vital del desarrollo. A esto se suma la falta de planificación a largo plazo, insuficiencia de recursos específicos, debilidades en la producción de datos desagregados, falta de formación especializada, ausencia de evaluación sistemática y una alarmante desigualdad en su implementación según el territorio. Las brechas entre comunidades autónomas siguen reproduciendo inequidades que vulneran los derechos de la adolescencia según el lugar donde se nace o se vive.

Abordar estos desafíos requiere también superar el enfoque adultocéntrico que sigue predominando en muchas políticas, e incorporar de manera efectiva la participación de las y los adolescentes como sujetos activos de derechos, con capacidad de decisión sobre las cuestiones que les afectan. Combatir la estigmatización de la adolescencia no es un gesto simbólico ni una cuestión secundaria: es una tarea urgente y estructural. Implica desmontar los relatos que reducen a las y los adolescentes a una fuente de problemas, reconocerlos como sujetos con voz propia y abrir espacios reales de participación, representación y escucha. Supone revisar los marcos culturales, institucionales y mediáticos que perpetúan prejuicios, y avanzar hacia políticas públicas que no solo les protejan, sino que también les valoren, legitimen y acompañen.

Del mismo modo, es imprescindible integrar de manera transversal la perspectiva interseccional, que reconozca cómo se cruzan las desigualdades de clase, género, origen, territorio o discapacidad, y la justicia intergeneracional, porque garantizar los derechos de la adolescencia es también una cuestión de sostenibilidad democrática y social.



Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia





SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA

Nuestra **misión** es proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra **visión** es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

Financia



www.plataformadelainfancia.org

